

UNA APROXIMACIÓN AL URBANISMO MEDIEVAL DE MURCIA¹

Julio Navarro Palazón²

Pedro Jiménez Castillo³

Escuela de Estudios Árabes de Granada (CSIC)

1 Este trabajo ha sido hecho en el marco de un Proyecto I+D, perteneciente al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento, del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, convocatoria de 2015. El proyecto se titula «Almunias del Occidente islámico: arquitectura, arqueología y fuentes documentales» (HAR2015-64605-C2-1-P), ha sido cofinanciado con fondos FEDER y el investigador principal es el Dr. Julio Navarro Palazón (EEA-CSIC).

2 julionavarro@eea.csic.es

3 pedro@eea.csic.es

INTRODUCCIÓN

Debido a la obligada brevedad de este tipo de trabajos, vamos a hacer un recorrido muy sucinto por el urbanismo medieval de Murcia, deteniéndonos algo más en algunos aspectos que consideramos más relevantes en la ciudad andalusí dado su carácter generador y vertebrador de su urbanismo; nos referimos a la alcazaba, a la mezquita aljama y al zoco y, en menor medida, al callejero. Son cuatro elementos que, además de estar estrechamente relacionados entre sí, condicionan a los otros.

Al ser Murcia una ciudad continuamente habitada desde su fundación en el siglo IX, su arqueología es muy diferente de la que se realiza en un despoblado, en cuyo subsuelo se puede intervenir sin otros condicionamientos urbanísticos. En un yacimiento como Murcia, sellado por una ciudad actual, el arqueólogo está habitualmente subordinado a los procesos de renovación del caserío antiguo, por lo que suele intervenir en parcelas pequeñas y medianas y, muy excepcionalmente, en superficies de gran amplitud como es el caso del jardín de San Esteban¹. Conviene aclarar que con anterioridad a 1980² no se practicaba ninguna arqueología que no fuera documentar escasamente los fragmentos de muralla que se resistían a su destrucción, debido al grosor y gran solidez de sus muros,

1 Robles y Sánchez, 2011, p. 591; Molina y Ortega, 2011, p. 77 y 8.

2 Para una información más detallada de cuantas intervenciones se han efectuado desde 1984, recomendamos consultar los quince volúmenes publicados de *Memorias de Arqueología*.



Sello el Concejo de Murcia, reproducción del año 1374 del original de ca. 1266.

durante los desfondes mecánicos de los solares, previos al inicio de la construcción de un nuevo edificio.

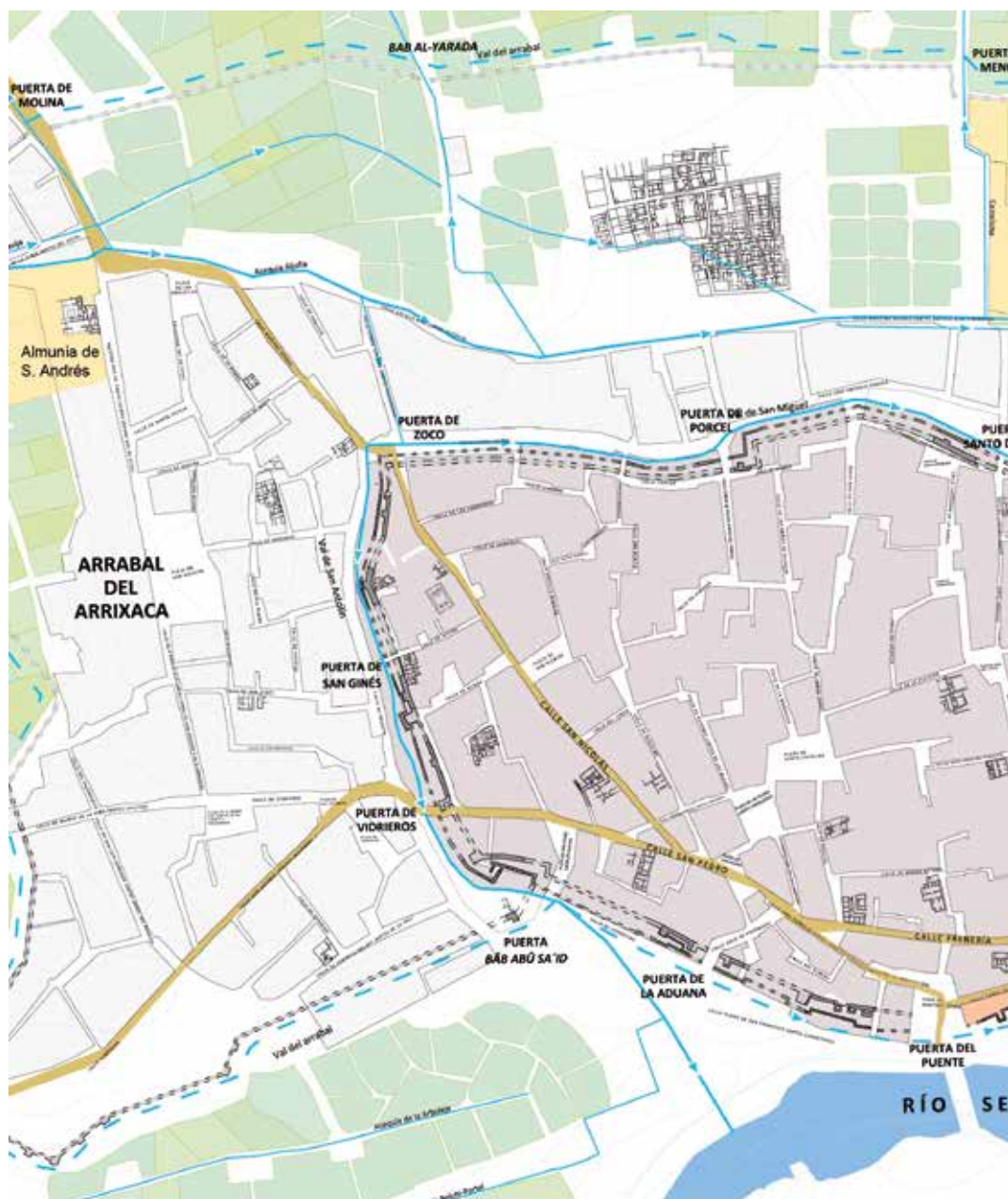
A fines de 1983, se produjo un salto cualitativamente importante en lo que se refiere a protección del Patrimonio Arqueológico de Murcia, con la creación por parte del Ayuntamiento del Servicio Municipal de Arqueología, bajo la dirección de uno de nosotros (JNP). Durante estos años, se continuaron los trabajos en el monasterio de santa Clara la Real (1985) y en el cementerio de san Nicolás (1986), y se llevaron a cabo las excavaciones del baño de S. Antonio, las de los tramos de muralla de las calles Aliaga (1983) y Serrano Alcázar (1984) y la casa y pozo de S. Nicolás (1984). Las limitaciones económicas que aún persistían obligaban a una excavación selectiva de los solares. Pese a ello, a la vista de las publicaciones referidas a estas excavaciones, creemos ser objetivos al valorar este período como positivo; ello es debido, en nuestra opinión, a la estrecha unión que se produjo entre la gestión arqueológica y la investigación.

En 1987 la administración regional, titular de las competencias por ley, decidió asumir directamente la gestión arqueológica del municipio murciano, inaugurándose una nueva etapa que llega hasta 1996. Desprovisto de competencias, el Servicio Municipal de Arqueología viró hacia un modelo capaz de dar respuesta a las necesidades que demandaba la arqueología municipal, partiendo del convencimiento de que sólo desde un riguroso planteamiento científico era posible afrontar con garantías un proyecto arqueológico de envergadura. Puesto que los

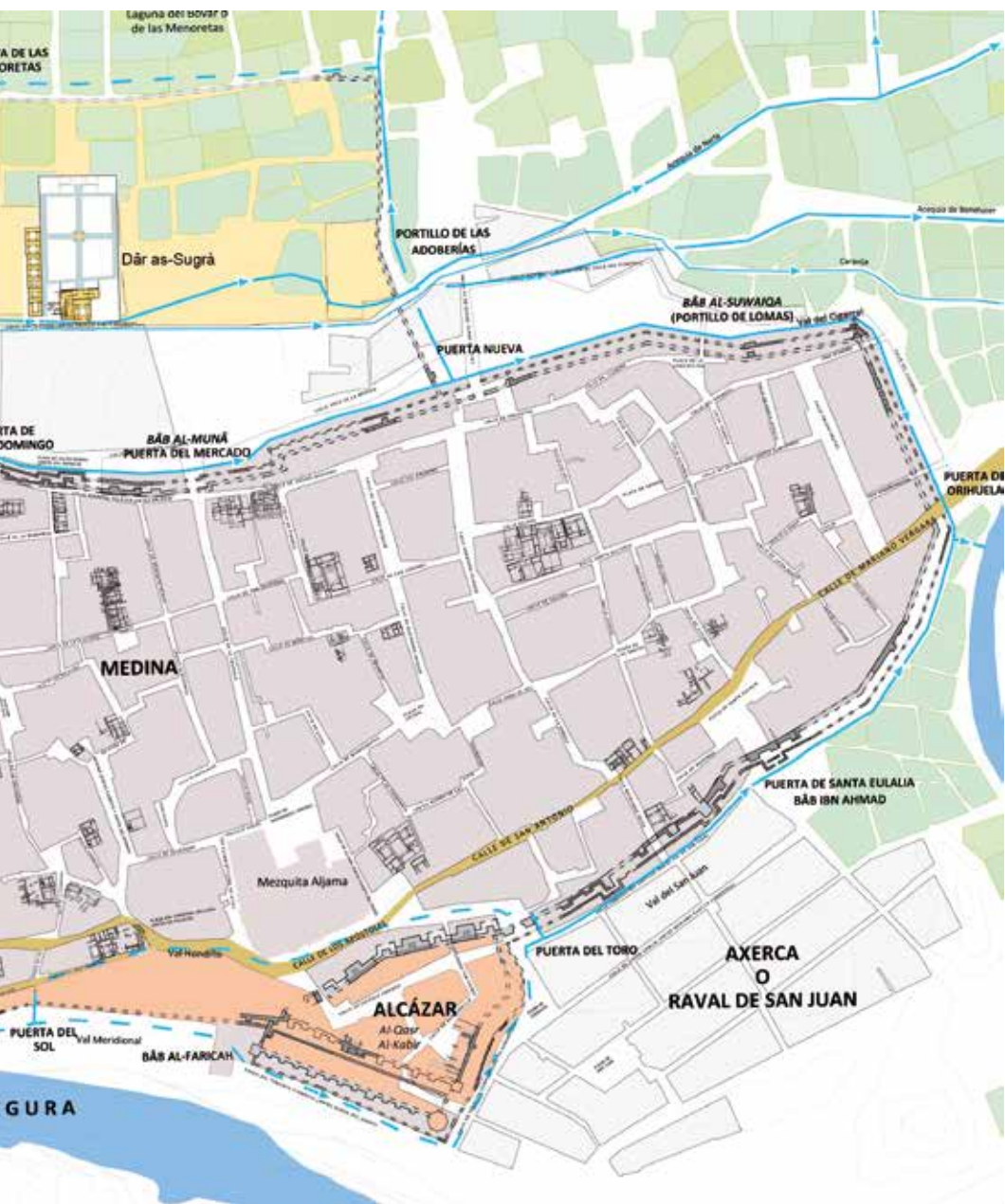


Libro de Ordenanzas Reales de Castilla, editado por Alonso Díaz de Montalvo en 1485. El dibujo parece representar la ciudad de Murcia. Este fragmento correspondería a su frente meridional, en donde se ve la Puerta del Puente en el centro y la alcazaba a la derecha.

servicios de arqueología de la administración estaban destinados exclusivamente a la gestión y los centros de investigación tradicionales en Murcia presentaban serias carencias en materia de Arqueología Medieval y, sobre todo, islámica, se auspició la creación del Centro de Estudios Árabes y Arqueológicos Ibn Arabi que contaba con una serie de dependencias y, sobre todo, con una biblioteca especializada, destinadas a facilitar los medios necesarios a los investigadores para poder atender científicamente de forma adecuada el yacimiento de la ciudad de Murcia. Sin embargo, en el año 2000, la degradación de la gestión arqueológica murciana alcanzó un punto sin retorno con la supresión por parte del Ayuntamiento de Murcia del Centro de Estudios Árabes y su transformación en un mero servicio municipal de Arqueología vinculado ahora a la Gerencia de Urbanismo. Desde entonces la situación de la Arqueología en Murcia es, desgraciadamente, equiparable a la de la mayor parte de las ciudades españolas, afectada por tres graves problemas: alejamiento del fin investigador que constituye la esencia de esta disciplina científica; sometimiento de los arqueólogos de la administración a los dictados políticos de sus superiores; y sumisión de los arqueólogos profesionales a los promotores que los contratan, sean privados o públicos, puesto que, en definitiva, son sus empleados. Conforme a estas claves han de interpretarse en gran medida los conflictos y polémicas de la arqueología de intervención española durante los últimos años, entre ellos algunos de los que han tenido como escenario la Región de Murcia, como es el caso del parador del castillo de Lorca o el del aparcamiento de San Esteban, en la capital.



Plano general de la Murcia andalusí del siglo XIII.





Excavaciones arqueológicas realizadas en dos solares de la calle Andrés Baquero de Murcia, separadas por la calle Peligros.



Cementerio islámico excavado en un solar de calle San Nicolás de Murcia. A la derecha de la foto se aprecia la calle que lo delimitaba por el oeste. Siglos XII-XIII.

A pesar de las limitaciones comentadas, las excavaciones realizadas en Murcia han permitido hacer uno de los primeros intentos precisos y fiables de aproximación a una *madina* medieval del Occidente musulmán³, aportando a la vez importantes novedades sobre el urbanismo islámico. Gracias a ello, se han estudiado ciertos fenómenos urbanísticos poco conocidos, especialmente los que hacen referencia a la evolución de su tejido urbano en general y de su parcelario en particular. También se han analizado los cambios traumáticos que desencadenó la conquista feudal del siglo XIII, al transformar la ciudad musulmana en una villa cristiana⁴.

La actual ciudad de Murcia, conocida en las fuentes árabes como *madīnat Mursiya*, fue erigida por orden del omeya 'Abd al-Rahmān II en el año 825 como sede del gobernador y de las tropas destacadas en la *kūra* de Tudmīr. El lugar elegido para esta nueva capital estaba estratégicamente situado en una pequeña elevación junto al río Segura, en donde debió de existir un vado en el que convergían varios caminos. La mayoría de los autores en la actualidad coinciden en admitir que debió de haber allí algún tipo de establecimiento desde época romana, pues el origen del topónimo es latino y podría hacer referencia a un santuario consagrado a Venus *Myrtea*, o bien a la villa de un tal *Murtius* o *Murtiae*⁵. Teniendo en cuenta la

3 La primera planimetría de la ciudad en la que se recogen los restos arqueológicos a escala fue publicada en 1993; véase J. Navarro, «Murcia en el siglo XIII. Plano arqueológico», en García Antón, 1993. Posteriormente dimos a conocer nuevas versiones del plano (Navarro y Jiménez, 2009a, pp. 738-9; Jiménez, 2013, fig. 100). La última y más actualizada se ha publicado en 2016 (Navarro y Jiménez, 2016, p. 12 y 13).

4 Navarro y Jiménez, 2009b.

5 Pocklington, 1989a; González Blanco, 1989.

ausencia de otras referencias en las fuentes escritas, la mayoría de los investigadores suponen que el asentamiento preislámico sería de muy escasa entidad, lo que parece confirmado por la información arqueológica puesto que no se han encontrado estratigrafías ni restos arquitectónicos *in situ*, aunque sí cerámicas romanas, ciertamente muy escasas, aparecidas en estratos medievales y que seguramente proceden de niveles muy profundos, removidos en época islámica al construirse algunas infraestructuras⁶. Por consiguiente, parece apropiado afirmar que en el lugar en donde se emplazó Murcia nunca existió un núcleo urbano preislámico de cierta entidad que condicionara la organización del nuevo asentamiento, por lo que podemos fijar su inicio como ciudad en la fecha oficial que proporcionan las fuentes árabes.

Los textos nada refieren acerca de las disposiciones urbanísticas adoptadas por Yâbir b. Mâlik b. Labîd al fundar Murcia, aunque probablemente la autoridad estatal no se implicó en la organización minuciosa del espacio urbano, sino que ejerció una planificación somera, limitándose sólo a establecer la ubicación de la alcazaba, la mezquita mayor y, eventualmente, el trazado de las murallas. En cuanto a los principales ejes viales de la ciudad, defendemos la hipótesis de que fueron los caminos preexistentes los que una vez integrados dentro del perímetro de la nueva ciudad comenzaron a funcionar como calles principales. El resto del espacio urbano debió de ser diseñado y organizado por los diversos grupos humanos que allí se asentaron. Con todas las reservas que impone la ausencia de fuentes escritas en el caso de Murcia, parece lógico suponer que aquí, como en otras fundaciones oficiales, las primeras construcciones con que se dotó a la nueva capital serían la sede del gobernador o Dâr al-Imâra –seguramente integrada dentro de una alcazaba más amplia–, y la mezquita congregacional. Creemos que ambos edificios se establecieron en el mismo emplazamiento en que llegaron al siglo XIII, puesto que dicha ubicación uno frente a otro, flanqueando la calle principal, responde a un modelo que data de los primeros años de la expansión islámica, y que está bien documentado gracias a la arqueología y a las fuentes escritas.

Murcia debió de desarrollarse con cierta rapidez sobrepasando a ciudades más antiguas de su entorno como es el caso de Lorca y Orihuela, debido precisamente a su carácter de capital

6 Así, por ejemplo, en una excavación de calle san Pedro esquina con Desamparados: «Los estratos más antiguos del solar están configurados por tierras de aluvión que forman sucesivos paquetes de limos y arenas. Su formación está directamente relacionada con el comportamiento del río, aportando en sus inmediaciones la elevación de tierras que debieron ser habitadas desde época romana a la luz de algunos elementos cerámicos correspondientes a este período, localizados de forma descontextualizada en los estratos más profundos del solar. A pesar de que su contexto es secundario son indicios de una población preislámica, desubicada arqueológicamente en el casco urbano de Murcia, probablemente en promontorios del valle» (Pujante, 2010, p. 898).

oficial del sureste, así como a las posibilidades agrícolas de su emplazamiento en medio de un amplio valle fluvial recorrido por el río Segura. En el siglo XI encabezó un pequeño reino taifa⁷, pero su mayor protagonismo político lo alcanzó a mediados del siglo XII, cuando Ibn Mardanīsh instaló en ella la capital de un estado que comprendía la mitad oriental de al-Andalus y que puso en jaque al pujante imperio almohade durante 25 años, hasta que fue definitivamente derrotado en 1172⁸. Poco antes de que Murcia fuera incorporada a la corona castellana, la ciudad vivió otro breve momento de esplendor bajo el gobierno de Ibn Hūd al-Mutawakkil (1228-1238), quien encabezó la revuelta que puso fin a la presencia de los almohades en la Península⁹. Su desarrollo urbano como asentamiento islámico quedó truncado definitivamente en 1266, fecha en la que fueron expulsados los musulmanes del interior de su medina, aunque la mayor parte del reino musulmán de Murcia fue incorporado a Castilla años antes, en 1243, mediante el Pacto de Alcaraz.

Al igual que la mayor parte de las poblaciones andalusíes, la de Murcia fue un núcleo urbano bien articulado compuesto por varios recintos claramente diferenciados: la alcazaba al sur, delimitada por su propia muralla y con unas funciones de gran complejidad que comentaremos más adelante; la medina, o ciudad propiamente dicha, en la que la población civil desarrollaba la mayor parte de sus actividades cotidianas y, por último, los arrabales que deben ser considerados como espacios ajenos al diseño fundacional, puesto que se formaban cuando en el interior de la medina los espacios vacíos comenzaban a escasear. El arrabal debe ser entendido como prolongación de la medina fuera de sus muros a consecuencia de un proceso histórico de crecimiento de la ciudad.

Debido a su carácter de capital territorial, a su estratégico emplazamiento y a la feracidad de su entorno agrícola, Murcia alcanzó un notable desarrollo, según atestiguan diferentes autores árabes, como al-Idrīsī:

Murcia, capital del país de Tudmīr, está situada en una llanura sobre una de las orillas del río Blanco. De ella depende un arrabal floreciente y bien poblado que, así como la madīna, está rodeado de murallas y de fortificaciones muy sólidas. Este arrabal está atravesado por dos corrientes de agua. En cuanto a la madīna, está edificada sobre una de las orillas del río, llegándose a ella por medio de un puente de bar-

7 Jiménez, 2016.

8 Acerca de este personaje fundamental en la historia de la Murcia islámica, y en general de la España del siglo XII, existe un trabajo de síntesis que incluye una buena selección bibliográfica: Molina López, 2008.

9 Molina López, 1980; Guichard, 2001, p. 165-204.

cas. Hay molinos construidos sobre navíos, como los molinos de Zaragoza, que pueden transportarse de lugar, y muchos jardines, huertos, tierras de labor y viñas mezcladas con higueras¹⁰.

LA ALCAZABA

La alcazaba fue un elemento indispensable en toda ciudad musulmana, pues estaba destinada a albergar al gobernante o a su representante, así como a la corte, tropas que le acompañan y aparato administrativo. En al-Andalus, al igual que en otras áreas del mundo islámico, estas fortalezas recibieron los nombres de *qasr* (alcázar) o *qasaba* (alcazaba). Para su emplazamiento se eligió siempre el punto estratégico más favorable, pretendiendo con ello un mayor aislamiento y mejor defensa. Preferentemente se situó en una posición periférica con respecto a la medina, rodeada por un recinto murado propio en el que se abre al menos una puerta que la comunicaba con la urbe a la que protegía y dominaba. Además disponía de otro acceso hacia el exterior, frecuentemente de carácter monumental, y también solía contar con un postigo bien disimulado, con el fin permitir una salida de emergencia en caso de que el enemigo hubiera entrado en la ciudad y la alcazaba no pudiera resistir. En ciertas ocasiones el agente hostil era la propia población de la ciudad que se rebelaba contra el poder establecido.



Plano de la alcazaba de Murcia y área urbana adyacente.

¹⁰ Al-Idrísí, 1974, p. 185.



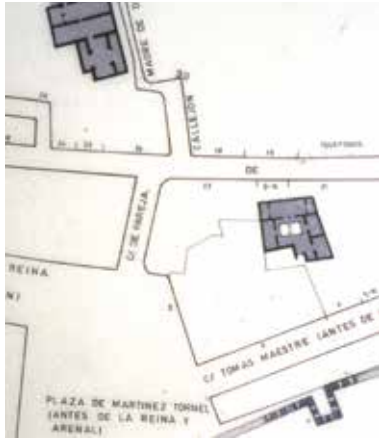
Libro de Ordenanzas Reales de Castilla, editado por Alonso Díaz de Montalvo en 1485. Detalle del área de la alcazaba; el edificio central está rematado por una galería que probablemente es el mirador de la Casa del Adelantado.



Alhambra de Granada. Frente septentrional. Al fondo la Torre del Peinador de la Reina, precedida de dos tramos de galerías construidas en el siglo XVI, cuando se hicieron los aposentos de Carlos V. Foto de Rafael Garzón Rodríguez, realizada en torno a 1890.

En cuanto a sus dimensiones y organización interna, existió una gran variedad, aunque se trata de un tema que aún no ha sido estudiado con la profundidad que merece. Las diferencias de tamaño que hubo entre las grandes ciudades de al-Andalus y los núcleos urbanos de menor categoría, se reflejaron también en sus alcazabas, como se puede comprobar si, por ejemplo, cotejamos las grandes fortalezas nazaries de Málaga o Almería con las coetáneas, de reducido tamaño, de Salobreña o Almuñécar. Más difícil de analizar es su diversa organización interna, pues desgraciadamente contamos con escasos ejemplos cuya conservación facilite el estudio comparativo entre alcazabas. La información fragmentaria disponible permite concluir que en toda alcazaba, además de los espacios y construcciones de carácter militar, existieron otros elementos imprescindibles de tipo protocolario y residencial que precisaba el mandatario delegado del sultán y que constituyen el *Dâr al-Imârâ* o palacio de gobierno. En las alcazabas más importantes, las destinadas a albergar a un soberano poderoso con especiales necesidades ceremoniales, su fábrica llegó a adquirir una complejidad mucho mayor; éste es el caso del alcázar de Córdoba o de Sevilla, en cuyo interior hubo amplias zonas ajardinadas junto a espacios domésticos complejos, baños, salas de aparato, etc.

Murcia contó con una sólida alcazaba que, al parecer, fue siempre denominada en las fuentes árabes como *al-qaṣr al-kabîr*. Parece lógico suponer que siempre estuvo situada en el



En la parte inferior del plano se aprecia un torreón perteneciente a la muralla de la alcazaba de Murcia, hallado al construir el aparcamiento subterráneo de la Glorieta. En la parte superior se pueden ver los baños de Madre de Dios.



Vista desde el exterior del torreón y muralla del frente meridional de la alcazaba. Fue exhumado al construirse el aparcamiento de la Glorieta. Estuvo destinado a proteger el sector en el que la alcazaba se proyectaba hacia el sur con el fin de unirse a la Puerta del Puente.

mismo lugar, en el frente meridional de la ciudad, delimitada por el río y por un camino preexistente que confluía en el vado que permitía cruzar el río; estos dos elementos son los que creemos condicionaron su forma alargada de tendencia triangular. Su extensión ha sido objeto de debate a lo largo de los siglos XIX y XX, pasándose de unas primeras hipótesis que defendían un perímetro desmesurado¹¹ a la más reciente, publicada por nosotros en 1994¹², en la que planteamos una alcazaba mucho más reducida. Esta propuesta la venimos corrigiendo en nuestros últimos trabajos, pues actualmente defendemos que se prolongaba hacia el oeste, dejando en su interior el actual palacio episcopal, la sede histórica del ayuntamiento de Murcia y su prolongación hasta alcanzar la puerta medieval que dominaba el puente sobre el río Segura¹³, de manera que esta última quedaba bajo el control de la autoridad que residía en la alcazaba. Así se puede reconocer un modelo de organización urbana, bien identificado en al-Andalus, en el que se articulan estratégicamente cuatro elementos de gran trascendencia: la alcazaba, la mezquita aljama, la arteria principal de la ciudad y la puerta del puente; como sucedía, por ejemplo, en Córdoba, Toledo y Mérida.

11 Es el caso de las propuestas de Fuentes y Ponte, Amador de los Ríos y Torres Fontes (Navarro y Jiménez, 1994, p. 222-4).

12 Navarro y Jiménez, 1994.

13 Navarro y Jiménez, 2016, p. 12-3.

La actividad arqueológica llevada a cabo en el último cuarto del siglo XX, dentro de lo que fue el perímetro de la antigua alcazaba, ha proporcionado una información muy desigual según se trate del sector occidental de la fortaleza, del que apenas sabemos nada¹⁴; o del oriental, en el que se han concentrado los descubrimientos más importantes.

La falta de hallazgos en la mitad occidental se debe, en gran medida, a que en este sector se alza el palacio episcopal y la sede histórica del ayuntamiento de Murcia; la estabilidad de ambos edificios y su valor histórico ha impedido, afortunadamente, emprender reformas de calado en su interior que, en última instancia, nos hubieran proporcionado una valiosa información sobre este sector de la alcazaba musulmana, no obstante las fuentes escritas compensan, en parte, este déficit informativo.

El sector oriental, situado alrededor de la actual iglesia de san Juan de Dios, es el más amplio de la alcazaba y la arqueología ha permitido conocer aspectos muy significativos de su organización interna, pues todo parece indicar que en esta zona estuvo situado el núcleo palatino más importante de la fortaleza que es el que se encontraba más cercano a la mezquita aljama. En los años 80 del pasado siglo, durante un desfonde realizado con motivo de los trabajos de cimentación para la ampliación de la antigua Diputación Provincial, se puso al descubierto una pequeña alberca fabricada con tapial de argamasa, de las que suelen aparecer en los palacios y en las casas andalusíes de cierta prestancia presidiendo los frentes menores de los patios rectangulares, según conocemos por numerosos ejemplos, muchos de ellos murcianos¹⁵.

En 2001, en el transcurso de unas excavaciones arqueológicas, se descubrió un oratorio musulmán adosado a un gran muro que delimitaba este núcleo palatino por el suroeste¹⁶; el hallazgo más destacado fue su mihrab, que apareció embutido dentro de una gran cimentación lo que permitió la conservación de una gran parte de su alzado y de su decoración, organizada esta última alternando dovelas en relieve de ataurique tallado con otras lisas pintadas con idénticos motivos vegetales. Cabe suponer que este oratorio musulmán fue convertido tras la conquista en la capilla de Sta. María que aparece mencionada en la Quinta Partición del Repartimiento de Murcia, en relación con el compromiso que contrajeron los

14 Hay noticia de un hallazgo en 1967 en el solar del antiguo banco Coca, situado en el extremo occidental de la actual Glorieta. García Antón, 1993, p. 191, nota 76.

15 Por ejemplo, las casas exhumadas en las siguientes calles: Pinares (Manzano, López y Fernández, 1993, p. 405); Fuensanta (Bernabé y López, 1993); San Nicolás (Navarro, 1991); espacio 4 del Garaje Villar (Manzano, 1995); Polo de Medina (POZO, 1992); Organistas (Jiménez y Navarro, 2010, fig. 3); Alejandro Séiquer (Fernández, Zapata y Muñoz, 2008) y la aparecida en el espacio 4 del antiguo Garaje Villar (Manzano, 1995).

16 Sánchez y García, 2007.

clérigos de las diversas parroquias murcianas, de celebrar allí cada sábado una misa¹⁷. Cascales, quien escribe a comienzos del s. XVII, identifica aquel lugar con Sta. María de Gracia, hoy iglesia de S. Juan de Dios¹⁸.

Anexo al oratorio musulmán apareció también una *rawda*, nombre este último que se aplicaba a los cementerios privados y/o de privilegio¹⁹. Según sus excavadores se trata de una fundación posterior a la mezquita, por lo que para su construcción fue preciso rehacer parte del muro situado a los pies del oratorio. Ambos lindaban por el suroeste con el muro exterior de la alcazaba. El acceso al panteón se hacía precisamente a partir del interior de la pequeña mezquita, desde donde se pasaba a un andén porticado frente al que se disponían las nueve tumbas documentadas. El recinto funerario es de planta irregular, con tendencia a la forma cuadrada y la superficie interior sumaba catorce metros cuadrados. En la mayoría de los casos las sepulturas están cubiertas con túmulos hechos con ladrillo y yeso, planta rectangular y una o tres gradas rematadas con *maqabriyya* de yeso. Cuatro de las fosas de las tumbas fueron enlucidas con estuco ocre. La mayoría de las inhumaciones se efectuaron en cajas de madera, de las que dan testimonio «la gran cantidad de clavos de hierro recogidos en el interior de siete de las tumbas, las asas de hierro encontradas en la sepultura T-3 y los restos de madera presentes en algunas de ellas»²⁰. Ignoramos la identidad de los difuntos aunque parece muy probable, dado el carácter privilegiado de los enterramientos, que estemos ante miembros de alguna familia emiral, bien sea la del propio Ibn Mardanišh, a quien se atribuye la construcción del oratorio, o bien la de alguno de sus sucesores.

La arqueología también ha ayudado a estudiar las murallas de este sector oriental y a identificar algunas de las reformas que sufrieron en época andalusí. Para su análisis es oportuno diferenciar tres frentes que discurren paralelos a las actuales calles Apóstoles (septentrional), Ceballos (oriental), y Teniente Flomesta (meridional).

El primero es el lado de la alcazaba que se proyectaba hacia el interior de la medina. Es el frente que mejor conocemos gracias a la abundancia relativa de fuentes documentales y arqueológicas. Tenía una longitud de unos doscientos metros y según Herminos Parrilla estaba jalonado por ocho torreones. Aquí se situaba la puerta que comunicaba la alcazaba con la medina y la que permitía que la autoridad de turno saliera de su palacio y pudiera rápidamente acceder a la mezquita aljama cruzando la calle que separaba ambos edificios.

17 Torres Fontes, 1960, pp. 173-5.

18 Cascales, 1755, pp. 334-5.

19 Sánchez Pravia y García Blánquez, 2007.

20 Sánchez Pravia y García Blánquez, 2007, p. 245.



Torreón de la muralla de la alcazaba hallado en plaza Apóstoles; obsérvese como el torreón y la muralla antiguos aparecen forrados por una gruesa obra de hormigón con relleno de tierra apisonada.



Arco del mihrab del oratorio de la alcazaba hallado junto a la iglesia de san Juan de Dios de Murcia; su decoración permite fecharlo en época mardanisí, en el tercer cuarto del siglo XII.

Creemos que esta puerta es la misma que se menciona en 1393 refiriéndose a un «solar que se entregó a Juan Ibáñez para levantar un taller carpintero adosado a la torre de la izquierda y ante la iglesia de Santa María la Mayor»²¹. A lo largo de este frente se han llevado a cabo tres intervenciones desde fines de los años setenta que pusieron al descubierto dos de los torreones y un lienzo de muralla²²; años más tarde, en 1994, otra excavación arqueológica permitió exhumar un tercer torreón²³, y ese mismo año se excavó el extremo oriental de este tramo²⁴. Se han documentado, por tanto, tres de los ocho torreones que, según Hermosino, reforzaban este frente; el más occidental de los cuales debió de defender la puerta que comunicaba la alcazaba con la ciudad, denominada en época moderna Arco de Gracia, situada en el extremo norte de la calle Eulogio Soriano. Tanto en los torreones como en los lienzos de muralla que los unían se pudo comprobar la existencia de dos fases constructivas. La primera corresponde a una muralla torreada fabricada con tapial de argamasa que en la segunda mitad del s. XII o comienzos del XIII fue objeto de una importante reforma que consistió en adosar a la primitiva obra un forro de 3'20 m de espesor, compuesto por una capa externa de 1'50 m de mortero y un relleno de tierra de 1'70 m. Si observamos el emplazamiento de

21 Archivo Municipal de Murcia (AMMU), Act. Cap. 1392, fol. 258 (12-3-1393). Martínez Carrillo, 1985, pp. 42-3.

22 Navarro y Jiménez, 1994, p. 221.

23 Muñoz López, 1999.

24 Bernabé, *et al.*, 1999, p. 633.

este frente de muralla en el interior de la manzana que lo envuelve, comprobaremos que está en el centro y que delante de ella hay un espacio vacío bastante amplio hasta llegar a la línea de fachada de las parcelas que se abren a la calle y plaza Apóstoles; si a este hecho le unimos la muy probable inexistencia de antemuralla, podemos suponer que en esta franja lo que hubo fue un importante frente de tiendas y talleres artesanales, que por su ubicación estarían relacionados con productos de lujo propios de una alcaicería.

Del frente oriental que daba al barrio de san Juan del Rabal sólo conocemos el trazado de un tramo de la antemuralla, que discurría en paralelo a la actual calle Ceballos (antes de Caramajul). Los trabajos de limpieza y documentación que llevó a cabo en 1963 Manuel Jorge Aragoneses permitieron localizarla ligeramente retranqueada con respecto a la fachada de los edificios del lado oeste de la calle; también identificó la presencia de ocho saeteras, así como los restos de un posible vano o portillo que bien pudiera corresponder por su ubicación con la Puerta del Corral del Concejo o Puerta de los Bueyes que a fines de la Edad Media comunicaba el Alcázar con dicho corral y la Rinconada.

El frente meridional que se proyectaba al río es el que parece tener una historia formativa más compleja. Hay información suficiente para que aceptemos la hipótesis de que sufrió una importante ampliación hacia el sur de más de veinte metros, con lo que la alcazaba le ganó al arenal del río una franja rectangular de unos 3.000 m² de superficie²⁵. Según los investigadores que excavaron en el sector occidental de este frente, la ampliación se hizo en época hudí aunque habría estado precedida por la apertura de una puerta y la construcción de un bastión, una coracha y una torre albarrana durante la segunda mitad del s. XII. A juzgar por la documentación publicada, nosotros no vemos la necesidad de distinguir esas dos fases: una de carácter militar y otra de naturaleza residencial; creemos que, efectivamente, aquí hubo una entrada que estaría asociada a un bastión o gran torre en cuyo interior habría una edificación de carácter residencial que, en realidad, no se puede identificar con una vivienda al uso pues se trata de una obra con un espacio central rodeado de habitaciones escasamente desarrolladas, precedidas de cuatro pilares de ángulo que parecen haber sostenido una linterna. Por todo ello, nos inclinamos por identificarla como una torre con función protocolaria, de la misma tipología que las alhambreñas de La Cautiva y de las Infantas, con las que también coincide en su posición a caballo del perímetro amurallado. Su emplazamiento junto a la puerta exhumada nos permite proponer la hipótesis de que las dependencias que acogía en su interior tenían una función ceremonial y de representación, pues

25 Bernabé, *et al.*, 1999, p. 637.

era habitual en estos alcázares disponer de unas dependencias en planta alta, inmediatas a la puerta, destinadas a recibir invitados sin necesidad de que éstos entraran en las partes más privadas y restringidas del edificio; dicha solución la encontramos muy desarrollada en el Cuarto Real Alto del palacio de Pedro I en el Alcázar de Sevilla²⁶. Es posible que la puerta descubierta en la excavación se pueda identificar con una mencionada por al-Dabbî y que por el contexto debió de comunicar la alcazaba con el exterior: ««`Abd Allâh al-Taġrî saliô de Murcia por ¿Bâb al-farîqa?²⁷; una piedra lanzada desde las murallas alcanzó la cabeza de su caballo e hizo que cayera al río; allí un hombre llamado Ibn Fâda lo mató»²⁸.

A partir de la hipótesis de la ampliación de este frente sur tendríamos que hablar de un tramo de muralla antiguo, alineado con las fachadas que se abren al actual jardín de la Glorieta -pertenecientes al ayuntamiento y al palacio episcopal-, y un frente más moderno y más cercano al río que correspondería con la línea de fachadas de tres edificios: gobierno civil, diputación y antiguo colegio de teólogos de san Isidoro (actual IES Licenciado Cascales). De la antigua muralla conocemos dos tramos exhumados en sendas intervenciones arqueológicas: la primera se llevó a cabo en 1994 en el antiguo seminario de san Fulgencio²⁹ y la segunda, situada más al este, se efectuó en 2001 en la parte trasera de la iglesia de san Juan de Dios³⁰. En la primera excavación se exhumó un lienzo de muralla de 32 m de largo, reforzado con dos torres y precedido por un antemuro; entre ambas estructuras hay un espacio de 3,4 m de anchura que frente a las torres se reduce 1,5 m³¹. En la segunda excavación se puso al descubierto otro tramo de unos 30 m de longitud y un grosor de aproximadamente 2,4 m de ancho; en su parte más occidental se han documentado dos torres de diferentes dimensiones que aparecen envueltas en un gran forro que recuerda lo visto en el frente septentrional³².

Fuera del perímetro amurallado de la alcazaba, hubo una amplia zona de huertos y jardines que dependían de ella; estaban situados entre la muralla de la fortaleza y el río, en su frente suroriental. En

26 Almagro, 2015.

27 En la edición de Codera y Ribera (1885) el nombre de la puerta aparece entre signos de interrogación, lo que evidencia que no se puede asegurar que ese fuera su nombre; con esta incertidumbre como punto de partida creemos que las traducciones que se han propuesto son bastante aventuradas.

28 Al-Dabbî, 1885, p. 33. La traducción nos ha sido facilitada por la Dra. Mayte Penelas, a quien quedamos muy agradecidos.

29 Bernabé, *et al.*, 1999.

30 Sánchez y García, 2007.

31 Conviene advertir que los arqueólogos que hicieron la excavación aceptaban nuestra hipótesis de 1994 de que la alcazaba se reducía al área oriental situada en el entorno de la iglesia de san Juan de Dios, lo que les hizo creer que las estructuras defensivas aparecidas en el sector occidental de su excavación no pertenecían a la alcazaba y que por ello formaban parte de las defensas de la ciudad. Bernabé, *et al.*, 1999, p. 620-1 y 631 y fig. 3.

32 Sánchez y García, 2007, p. 236.

la documentación bajomedieval el lugar es denominado «Rinconada», alcanzando una extensión de 50 tahúllas (5,6 ha), que fueron repartidas entre los pobladores cristianos en 1272. En este lugar es donde se fundó el Concejo de «Murcia la Nueva», del que existe constancia ya en 1257, cuando Alfonso X otorgó a sus pobladores el heredamiento de las Condominas³³.

Tras la capitulación de Alcaraz (1243), en virtud de la cual el reino de Murcia se convirtió en protectorado castellano, la antigua alcazaba andalusí quedó bajo control de los castellanos, que eran los detentadores del poder efectivo, mientras que el reyezuelo musulmán, que gobernaba de manera poco menos que simbólica los asuntos internos de su comunidad, fue instalado en el Alcacer Ceguir. Por todo ello, la sublevación de los mudéjares de 1264 tuvo como hecho más significativo en Murcia la toma de su alcazaba y el desalojo de la guarnición cristiana. Posteriormente la recuperó Jaime I en enero de 1266, cuando los musulmanes le franquearon el acceso como prueba de su rendición: desde sus torres el rey aragonés planificó la división de la ciudad.

Creemos que fue Alfonso X el que inició la desarticulación de la alcazaba musulmana en 1267, dándole al Concejo su parte occidental para dedicarla a las nuevas funciones que exigía la implantación de una villa cristiana; este hecho pone de relieve el cambio de modelo social, político y económico que se produjo en la ciudad tras la conquista. La concesión del edificio musulmán llamado Dar Axarife está bien atestiguada gracias a un privilegio fechado el 18 de mayo de 1267:

Otrosi, les damos e les otorgamos que la casa que en tiempo de moros solian decir Dar Ayaríf, que sea del Concejo e los juezes que iudguen en ella, mas queremos que la justicia la tenga e guarde los presos en ella³⁴.

El mismo documento, más adelante, precisa que cuando «ovieren acuerdo que lo ayan en Dar Axaríf o los juezes deuen jusgar los pleytos»³⁵. En el manuscrito de Ginés de Rocamora (1550-1612) se describe la sede del Concejo como:

[...] las casas que llaman de la Corte; que es donde acostumbran a tener su habitación los Corregidores de esta Ciudad. En estas casas está la Sala del Ayuntamiento de esta Ciudad, de la cual salen unos corredores hacia la orilla del Río, que es de mucha recreación³⁶.

33 Torres Fontes, 1963, doc. VIII.

34 Torres Fontes, 1963, doc. XXXI, p. 44.

35 Torres Fontes, 1963, doc. XXXI, p. 46.

36 Sevilla, 1955, p. 27.

Es posible que los corredores que se mencionan y que salen hacia el río sean un apéndice estrecho y fortificado, a modo de pasillo, que unían la alcazaba con la Puerta del Puente, con el fin de que este importante acceso a la ciudad estuviera bien controlado por la autoridad que residía en la fortaleza. Solución muy similar a la que proponemos para Murcia se ha conservado en Palermo, pues su monumental *Palazzo dei Normanni* (siglo XII), antigua alcazaba islámica, se une al principal acceso a la ciudad, conocido como *Porta Nuova*³⁷, mediante un pasadizo fortificado y estrecho. Seguramente, la Puerta del Puente o Bâb al-Qantara sería la más importante de Murcia desde su fundación, puesto que se situaba estratégicamente sobre el vado del río y a partir de ella discurrían los caminos que acabarían convirtiéndose en las calles principales de la ciudad. De hecho, en este acceso es donde se pagaban las tasas aduaneras en el siglo XII, tal y como se desprende de un texto que nos ha sido transmitido por Ibn al-Jatîb y que refiere las peripecias en primera persona de un súbdito de Ibn Mardanih:

Después me dirigí al río, a la Puerta del Puente, para lavar la ropa que estaba sucia de la cárcel; y se la di a una mujer que lavaba las ropas [...] Volví en dirección a Murcia y en la puerta de la ciudad, me preguntaron cuál era mi nombre y contesté que Muhammad ibn 'Abd Allâh de Játiva; el policía me cogió y me llevó al recaudador de la Puerta del Puente y le dijeron: este es uno de los inscritos, dueño de tales joyas y tales dinares³⁸.

La segregación de la Dar Axarife no impidió que el resto de la antigua alcazaba permaneciera en manos de la Corona como alcázar real y que éste acogiera una residencia en la que se alojaron los adelantados, tal y como se puede rastrear en la documentación bajomedieval. Prueba de ello es que García Jufre de Loaysa, adelantado en tiempos de Sancho IV (junio de 1284-septiembre de 1285), firmó su testamento en el alcázar de Murcia el 28 de agosto de 1285³⁹. También está documentada la estancia de don Juan Manuel en calidad de adelantado durante la minoría de Alfonso XI⁴⁰:

Otroși, el dicho don Johan seendo en el alcaçar de Murçia [borrado-rot] tenía el regno de Murçia et los castiellos de Lorca, de Alcalá, de Molina, e el alçaçar de Murçia e todos los otros castiellos que tiene por el [dicho] rey don Fernando e el adelantamiento [...]⁴¹.

37 La actual puerta la reconstruyó completamente en 1669 el arquitecto Gaspare Guercio; no obstante defendemos que la solución palermitana es medieval.

38 Epalza y Rubiera, 1986, pp. 34 - 5.

39 Torres Fontes, 1980a, p. 21 y Cascales, p. 438.

40 Cuando muere Fernando IV y comienza el reinado de Alfonso XI, en 1312, el adelantado don Juan Manuel y el Concejo le juraron lealtad. Hay un documento sobre esto: AMMU, perg. 91. Veas y Molina, 2015, pp. 14-7; en él se dice que don Juan Manuel estaba en el alcázar de Murcia.

41 Veas y Molina, 2015, p. 16.

En 1312 don Juan Manuel pactó con don Pedro la regencia de Castilla, obteniendo entonces todas las atribuciones de gobierno sobre el reino de Murcia, lo que en última instancia explica que las viejas familias dirigentes de la capital se levantaran contra el adelantado. En fecha anterior a julio de 1313 sabemos que el Alcázar Mayor fue asaltado y destruido parcialmente y que en ese momento la fortaleza estaba bajo el gobierno de Sancho Manuel, hermano de don Juan Manuel. La revuelta debió de ser muy violenta y las hostilidades se prolongaron durante años, pues los partidarios del adelantado que fueron expulsados de Murcia y se refugiaron en Molina Seca no dejaron de hostigar a los que se quedaron en la ciudad⁴². Años después del asalto que acabamos de mencionar, el alcázar estaba sin puertas y los vecinos de la ciudad se habían instalados en su interior. Ante esta situación el rey Alfonso XI acepta la propuesta del Concejo, favorable a que los vecinos de Murcia pudieran seguir viviendo allí, lo que agravó la degradación de la fortaleza:

[...] que el mio alcaçar de y, de la çibdat, que esta agora poblado de vuestros vecinos et sin puertas, que estudiese asi en tal manera que non me pueda a mi venir deseruicio nin a uos danno commo fizo quanto otros poderosos lo touieron, et que estos vecinos que agora y moran que moren y en quanto la mi merçed fuese.

Tengo por bien et mando que los moradores que agora y moran puedan y morar francamente, sin aquile, en quanto fuere la mi merced⁴³.

Después de dicha invasión hay documentos de mediados el siglo XIV que prueban que una parte no fue ocupada por los vecinos de la ciudad y que el alcázar como tal continuó existiendo. Así, el 16 de abril de 1354 Pedro I dirige una provisión a Martín Díaz de Albarracín, su ballestero, confiándole la guarda y reparación del «alcaçar que es en la dicha çibdat que esté guardado e reparado, e se fagan en él las lauores que cunplen de se fazer, tengo por bien que vos que tengades de mi de aquí adelante la dicha alcaçar, que adobedes e reparades las lauores que y están de fazer», para lo cual ordena al Concejo que destine el tercio de la renta de las tafurerías⁴⁴.

Con los datos hasta ahora manejados podemos proponer como hipótesis muy sólida que la superficie que se pierde en esta etapa corresponde al extremo oriental de la antigua alcazaba⁴⁵, por lo que la fortaleza quedó reducida a la zona que hoy ocupa el palacio episcopal y probablemente el antiguo seminario de san Fulgencio. Esta drástica disminución es lo que

42 Torres fontes, 1997, p. 318.

43 Veas, 1997, p. 135.

44 Molina Molina, 1978, p. 138.

45 Se trataría del área que rodea la actual iglesia de san Juan de Dios.

creemos justificó la construcción del alcázar de Enrique III a principios del siglo XV en un nuevo emplazamiento, situado en el mismo frente sur, pero más desplazado hacia el oeste.

La residencia del adelantado es el único edificio del alcázar medieval que no fue absorbido por la ciudad, permaneciendo en el mismo lugar hasta el siglo XVIII⁴⁶. Su presencia allí está bien documentada, al menos, desde el siglo XV. Con anterioridad no conocemos nada, excepto la información que se transmite en el manuscrito de Ginés de Rocamora en el que se dice que las casas del adelantado «Están arrimadas a la muralla unas casas que antiguamente fueron del Sr. Rey D. Alfonso, y se llaman y tienen nombre de Palacio»⁴⁷.

En el libro del mayordomo concejil se pueden ver anotados los gastos de la hacienda municipal correspondientes a la visita que los Reyes Católicos realizaron a la ciudad de Murcia en 1488⁴⁸; concretamente nos interesan aquellas anotaciones en las que se menciona la casa del adelantado, dado que en este edificio residieron los monarcas. Para poder localizar su emplazamiento exacto es importante conocer la zona de la actual plaza de Belluga con anterioridad a su apertura⁴⁹. Sabemos que en ese espacio estuvo el antiguo palacio episcopal invadiendo las tres cuartas partes de la actual plaza, excepto una franja meridional recorrida por una calle, mientras que la casa del adelantado ya hemos dicho estuvo en donde hoy se encuentra el palacio episcopal. El único elemento que ha permanecido en el mismo lugar desde el siglo XIII es la sede del Concejo⁵⁰. Con estos datos podremos comprender mejor la información urbanística que aportan ciertos registros del libro del mayordomo:

Sr. Pagó a ciertos peones que desficiaron el andamio que se hizo de la casa del Adelantado a la casa del sr. Obispo cuando sus altezas vinieron a esta ciudad, 196 marvs. – (por desfazer el paso [...] del andamio questava de las casas del obispo a la posada del adelantado, por donde pasaban sus altezas quando en esta çibdad estovieron).

46 La casa del adelantado fue comprada por el obispo para construir en su solar el nuevo palacio episcopal que hoy abre su fachada principal a la plaza de Belluga.

47 Sevilla, 1955, p. 26.

48 Martínez Martínez, 2015, pp. 249 - 50. Torres Fontes, 1984, pp. 193-8.

49 Elías Hernández dedica el capítulo X de su libro a tratar el tema de la génesis de la plaza de Belluga, lo que le obligó a estudiar las transformaciones urbanísticas de la zona debidas a la demolición del viejo palacio episcopal y a la construcción del nuevo sobre la casa del adelantado (Hernández Albaladejo, 1990, pp. 455-79).

50 Según Fuentes y Ponte, «El Daraxarife fue modificado de su forma primitiva y decoración mudéjar y ojival en 1500, conservándose aún restos góticos en 1802, época en que fue modificado nuevamente por D. Lorenzo Alonso, arquitecto de la ciudad, para la venida de Carlos IV y María Luisa. Fue derribado completamente en 1848, habiéndose hecho en el mismo sitio la actual Casa Consistorial bajo la simultánea dirección de Juan José Belmonte y D. Santos Ibáñez, arquitectos de la ciudad, en dos distintas épocas; sin que aún se haya terminado». (Fuentes y Ponte, 1872, p. 435, nota 80). En esta misma obra, Fuentes ofrece una detallada descripción del edificio que se ambienta en el siglo XVII, por lo que suponemos que se basó en alguna documentación anterior a 1802, aunque no nos consta cuál fue (Fuentes y Ponte, 1872, pp. 316 -7).

6r. A maestre Gonzalo, fustero, porque adobó la puerta de la sala de la casa del ayuntamiento», 62 marvs.

7rv. Por libramiento de 7 sept 1488 pagó a la mujer de Diego Pérez, pintor, 300 marvs que le debían a su marido por «ciertas orladuras que hizo en el retablo de la Piedad que está en la sala del Concejo». Mostró libramiento y carta de pago.

9v. Por mandamiento de 4 de octubre 1488 pagó a Juan Fernández, carpintero, 183 marvs que le faltan por cobrar de los 400 que costó la madera que se compró para el paso que se hizo para el rey y la reina desde la casa del Obispo a la casa del Adelantado. Mostró libramiento y carta de pago.

10v. Otrosí, que dio e pagó más el dicho mayordomo, por mandado de la dicha çibdad, en veynte e dos días de novienbre del dicho año (1488) a un onbre que linpió el acequia del Raval que se ribrió, e de la obra que fizo en la corte, quarenta maravedís. Lo qual el dicho mayordomo juró.

11r. Gastó en dos esteras de esparto que compró para el suelo de la cámara del ayuntamiento, 254 marvs. Juró.

13r. Pagó por ciertos reparos y obras que hizo, y ciertas puertas que abrió y cerró, y otros reparos y cubiertas de cámaras en la casa de la corte y ayuntamiento para cuando sus altezas a esta ciudad hubieron de venir, en la cual posaron, 3794 marvs. Mostró la cuenta por menudo con la ordenanza de la ciudad. (gastó en ciertas obras y puertas que cerró e se abrieron para sus altezas, e cubrir la cámara e escritoría, e abrir por otras puertas e cubrir dos vigadas de la cámara de la [tachado: cocina] al tiempo questaban en esta ciudad sus altezas).

13r. Por mandamiento de 12 agosto 1488 pagó 2056 marvs por el reparo del lienzo del adarbe que está debajo del mirador de la casa del adelantado, que estaba malparado y para caerse. (cal, ladrillo, aljez, arena y maestros, sin cierta manobre que se trajo de San Miguel que era de la ciudad. Dio cuenta por extenso).

16r. Por ordenanza de 23 de julio pagó por la obra y casa y cámara (la cual no contó en la cuenta principal), del paso de casa del Obispo a la del Adelantado cuando sus altezas aquí vinieron, 1000 marvs. Juró⁵¹

De las anotaciones que acabamos de ver se pueden extraer tres conclusiones relacionadas con los tres edificios que se mencionan y que fueron utilizados por los Reyes Católicos en su estancia:

La primera, que la residencia del obispo y la casa del adelantado se hallaban muy próximas,

51 AMMU., Libro del Mayordomo (LM), 1488-1489 (borrador), leg. 4.291/3, y LM. 1488-1489 (limpio), leg. 4.300/12. Los textos que aparecen entre corchetes son del documento «borrador». La transcripción nos la ha proporcionado la profesora Isabel García Díaz. Aprovechamos la ocasión para agradecerle su ayuda.

pues los documentos indican que se podía pasar de una a la otra mediante un andamio de madera. No es arriesgado afirmar que el espacio que las separaba era una calle que se puede identificar con la arteria principal de la ciudad islámica.

La segunda, que la casa del adelantado estaba adosada a la muralla (adarve); que sobre ella había un mirador; y que al pie de esta muralla parece que estuvo la acequia del Rabal⁵². De estos tres datos se puede deducir que los textos hacen referencia al lienzo de muralla de la antigua alcazaba que daba al río, pues por esa zona pasaba la acequia en cuestión, paralela a la muralla. La presencia del mirador sobre el adarve refuerza la idea que acabamos de exponer de estar en el lado de la ciudad que daba al río y a un amplio horizonte de huerta. Estos «miradores» destinados al solaz fueron muy apreciados en la arquitectura palatina medieval que, al estar frecuentemente encerrada dentro de fortalezas, necesitaba de estas aperturas al paisaje. En la arquitectura andalusí la solución que se adoptó con más frecuencia fue el mirador-torre con ventanas en bajo, diseñadas para unos usuarios que no se exhibían, pero que contemplaban el paisaje sentados en el suelo, tal y como se puede observar en muchas de las torres miradores de la Alhambra; allí es muy interesante observar las transformaciones que sufrieron los palacios andalusíes después de la conquista de 1492 con el fin de adaptarlos a las necesidades de los reyes cristianos. Un ejemplo especialmente elocuente lo encontramos en el frente norte de la Alhambra, entre las torres de Comares y la del Peinador de la Reina. Allí se pueden observar galerías cubiertas, a modo de *belvederes*, desarrolladas a lo largo de un importante tramo de muralla. Fueron construidas alrededor de 1537, con el fin de comunicar las dependencias que se hicieron nuevas o se transformaron durante las obras de reforma emprendidas para acomodar a Carlos V. Aunque no tenemos datos suficientes para asegurar que el mirador de la casa del adelantado de Murcia respondía al modelo cristiano que acabamos de describir, creemos que su indiscutible relevancia en el paisaje urbano estaría más justificada con una solución en galería superpuesta a la muralla, que mediante una torre de tradición andalusí. Si a esta reflexión le unimos el dato de que existe un dibujo de ese mismo frente de la ciudad, fechado en el siglo XVI, en el que aparece un tramo de muralla delimitado por dos torres y rematado por un mirador cubierto que responde al modelo cristiano, no parece aventurado proponer como hipótesis que el mirador representado es el de la casa del adelantado⁵³. Con todos estos

52 Martínez Martínez, 2015, p. 250.

53 Los autores de este tipo de dibujos no pretendían hacer una representación precisa ni realista del paisaje urbano y deliberadamente seleccionaban sus hitos arquitectónicos más importantes a la vez que los esquematizaban. Por este motivo es necesario, antes de analizar el dibujo, hacer un estudio de la topografía de la ciudad en esa fecha, e intentar identificar los edificios que pudieron tener un mayor impacto paisajístico. Con anterioridad a nosotros hay quien a querido ver en este detalle la casa del Concejo, correspondiente a la antigua Dar Axarife, llegando incluso a identificar «un espacio que amortizaba una torre de dos niveles» (Frey, 2000, pp. 55-7).

datos se entiende ahora mejor que el nuevo palacio episcopal, construido allí en el siglo XVIII, también se dotara de un amplio mirador sobre el Segura, conocido con el nombre de «el martillo»; somos partidarios de la hipótesis de que el mirador barroco se inspiró en su predecesor aunque fue construido finalmente alejado del lugar en el que estuvo el más antiguo.

La tercera conclusión defendería que la casa del adelantado y la de la corte o ayuntamiento, estaban adosadas y que por ello no hay registros en el libro del mayordomo que mencione la construcción de otro puente de madera para su comunicación. Junto a este dato de silencio, tenemos otros que demuestran que la calle que hoy existe entre el actual palacio episcopal y el ayuntamiento fue abierta en el siglo XVIII por decisión del obispo:

[...] y en atenta correspondencia a su generosidad ofrecí, que en la nueva planta dejaría a beneficio del público, como dejé, una calle muy espaciosa entre dicho palacio y las casas de la ciudad en que habitan los caballeros Corregidores, con gusto y en general satisfacción de todos los ciudadanos⁵⁴.

En 1494, tenemos noticias del mal estado en el que se encontraba la casa del adelantado, pues en la sesión semanal del Concejo de 14 de octubre de ese año se acordó que se requiriera a Diego de Oviedo, mayordomo del adelantado, para que arreglara, inmediatamente, una pared de la casa del adelantado que «estaba para se caer» pudiendo matar a alguien u ocasionar algún daño graves, y en caso de que no quisiera hacerlo, «que el mayordomo del Concejo la haga derribar»⁵⁵. En 1565 volvemos a tener noticias de su mal estado y en concreto de cómo se encontraba la pared medianera que había entre el edificio del Concejo y la casa del marqués de los Vélez⁵⁶; el contexto de la noticia permite saber que el archivo estaba dentro de las casas del Concejo, en el piso superior:

Los señores Murcia mandaron se notifique al señor Gonçalo Pagán, regidor, obrero mayor, que haga ver la pared medianera que está entre las casas de la corte desta çibdad y del señor marqués, en la parte del archivo, por que se repare lo malo que tiene, atento que a hecho relación el señor Rodrigo de Pusmarín, regidor, que está el archivo muy peligroso y para poderse caer, porque está muy abierto por muchas partes⁵⁷.

54 Hernández, 1990, p. 464.

55 Torres Fontes, 1984, pp. 139-0.

56 Avanzado el siglo XVI la casa del adelantado es mencionada como «las casas del Marqués de los Vélez que están entre la iglesia mayor de la ciudad y las casas de la corte»: AMMU, Act. Cap. 18-III-1578. Chacón Jiménez, 1979, p. 87, nota 217.

57 AMMU, Act. Cap. 1565, fol. 97v. Esta información nos la ha facilitado la profesora Isabel García Díaz a quien expresamos nuestro agradecimiento.

LA MEDINA

Constituye el corazón de la ciudad islámica tradicional y en ella se encuentra todos los elementos necesarios para que un musulmán pueda desarrollar su vida cotidiana. Se define por oposición a los arrabales, murados o no, pues se conformó en el momento fundacional, anterior a la expansión que dio lugar a aquéllos; por consiguiente, no es casual que su denominación en árabe, *madina*, designe a la ciudad en su conjunto y también a la acepción más restrictiva que ahora nos ocupa.

Delimitada por un recinto amurallado, la medina murciana comprendía una extensión de 37,865 Ha, distribuidas en un espacio de forma trapezoidal, alargado en dirección este-oeste. En su interior se localiza la mezquita aljama, así como barrios residenciales, zocos, alcaicería, alhóndigas, instalaciones artesanales, baños, espacios funerarios, mezquitas de barrio y un intrincado, pero también jerarquizado, callejero. En realidad, todos estos establecimientos, salvo la mezquita aljama y quizás la alcaicería, estaban presentes tanto en la medina como en el arrabal del Arrixaca, que seguramente sólo se distinguía de aquélla por presentar en términos generales un urbanismo menos saturado, con todo lo que ello significa. Durante los primeros siglos de existencia de la medina debieron de ser frecuentes los espacios cultivados en su interior, que fueron desapareciendo conforme creció su población y con la llegada de nuevos grupos humanos que por diversos motivos se asentaron en ella.

La medina estaba protegida por una muralla torreada, hecha de tapial de hormigón en la parte inferior y calicastro en la superior, que llegó a la conquista cristiana de 1243. La cronología de los restos arqueológicos descubiertos hasta ahora es incierta: unos la sitúan a fines del s. XI, en época de los Banu Tahir, otros en época almorávide (primera mitad del s. XII) y otros en tiempos de Ibn Mardanîsh (mediados del s. XII). En todo caso, podemos afirmar que no se corresponden a una obra unitaria, sino que más bien se trata de reformas realizadas en diferentes momentos, algunas de ellas hechas poco antes de la conquista castellana de 1243, según lo indican diferentes testimonios arqueológicos y epigráficos. La cerca descrita substituyó, o forró a modo de refuerzo, a una más antigua de tierra que se ha documentado en varios tramos, cuya fecha de construcción también desconocemos. La muralla más reciente y de la que tenemos mayor número de restos aparece reforzada por numerosos torreones que, en términos generales, podemos dividir en dos grupos: unos de menor tamaño y planta rectangular, que suelen estar bien trabados con el lienzo del que se proyectan, es decir, que constructivamente son contemporáneos a la propia muralla; y otros de mayor tamaño y planta cuadrangular, menos numerosos que los anteriores, que normalmente se



Tramo de la antemuralla de la medina vista desde el oeste. Fue exhumado en el solar del antiguo convento de Verónicas de Murcia. Contruida en el siglo XIII, es una sólida estructura de hormigón que sustituyó a otra más endeble.



Vista desde el este de la excavación arqueológica realizada en la plaza de Romea de Murcia. Al pie de los edificios de la izquierda se puede apreciar la muralla con sus torreones, precedida por una antemuralla de trazado quebrado; adosada a esta última se ve una estructura abovedada, llamada Val de la Lluvia, construida sobre el antiguo foso.

adosan al lienzo, lo que significa que constructivamente serían posteriores al mismo. Frente a la muralla existía un antemuro que presenta también diversas fases constructivas según en qué tramo; las obras más tardías podrían fecharse en la primera mitad del s. XIII, quizás durante el emirato de Ibn Hūd (1228-1238). Por delante de la muralla y la antemuralla corría un foso que se salvaba mediante puentes, mencionados en la orden de Alfonso X de 5 de junio de 1266 referente a la segregación de moros y cristianos: «et que derriben todas las puentes de la carcaua que son entre la uilla et el Arrixaca»⁵⁸.

El edificio más recurrente en la medina y en los arrabales era, como es lógico, la casa. Su abundancia ha permitido que se excaven en la ciudad de Murcia, en total y desde los años 80 del pasado siglo, más de doscientas viviendas de época andalusí que han proporcionado una información muy rica y precisa. El modelo mayoritario es la casa de patio central, con orígenes remotos en el Creciente Fértil y en la cuenca mediterránea; su adopción en los territorios de al-Andalus, al igual que en la mayor parte de la Dâr al-Islam medieval, permitió que este tipo de casa alcanzara una expansión y un desarrollo hasta entonces inusitados. Tras haber realizado numerosas investigaciones sobre la casa andalusí, recientemente hemos querido ahondar en aspectos y variantes que consideramos de especial interés, como es el caso de las vi-

58 Torres Fontes, 1963, doc. XVIII.



Letrina abierta al patio de una casa andalusí compuesta por varios núcleos, hallada en calle Organistas de Murcia. La letrina se encuentra elevada sobre una plataforma construida con sillares de piedra. La obra se puede fechar en el siglo XI.



Vista del salón septentrional de una casa andalusí exhumada en la calle Puxmarina de Murcia. El pavimento de ladrillo se puede fechar a mediados del siglo XIII. En la parte superior de la foto aparece el vano cegado de acceso a la alhanía.

viendas polinucleares y sus procesos de fragmentación, así como la partición de las casas mononucleares, todo ello como reflejo de las necesidades cambiantes de las familias que las habitaban y de la adaptación del propio modelo a la realidad concreta de cada ciudad⁵⁹. También nos hemos ocupado de aquellas soluciones arquitectónicas que la sociedad islámica incorporó al viejo modelo de vivienda de patio, con el fin de reforzar la intimidad familiar y su aislamiento, especialmente el desarrollo del zaguán acodado. Otro aspecto aún más novedoso que hemos estudiado ha sido la sociabilidad dentro de la casa andalusí con miembros ajenos al grupo familiar; en este caso hemos analizado las soluciones arquitectónicas que se adoptaron para que los miembros masculinos de la casa pudieran recibir a otros hombres sin violar el aislamiento en el que debían estar las mujeres de la familia, para lo que fue necesario organizar los espacios domésticos y construir ciertas dependencias que permitieran atender adecuadamente a los visitantes; en unos casos estas necesidades se cubrían con la creación

59 Navarro, Jiménez y Garrido, 2015.



Casa andalusí exhumada en la calle Alfaro de Murcia, esquina con plaza de Romea. El edificio gira en torno a un patio central en el que hubo un pequeño jardín. El salón principal, situado al norte, se sitúa en la foto a la derecha del patio. Los pavimentos de ladrillo corresponden a una fase que se puede fechar en la primera mitad del siglo XIII.



Casa andalusí exhumada en la calle Alfaro de Murcia, esquina con plaza de Romea. Vista de detalle de una alhanía del salón septentrional. Se trata de un estrado de obra elevado unos 40 cm respecto del suelo del salón; en su frente aparecen dos vanos que funcionaban a modo de alacena. El pavimento de ladrillo es posterior a la alhanía.

de un patio secundario inmediato a la puerta y en otros mediante la construcción de una cámara en planta alta (algorfa), comunicada con el zaguán mediante una escalera. Esto nos ha permitido avanzar en el conocimiento de este aspecto poco estudiado, aportando nuevos datos que permiten matizar y superar la concepción de un tipo de vivienda tradicionalmente considerada como un mero contenedor hermético cuya función principal era proteger a las mujeres de la familia de todo contacto con el exterior, incluso el visual.

Al igual que en Oriente, en al-Andalus los baños constituían un servicio fundamental en la vida cotidiana de cualquier musulmán, según demuestran las fuentes escritas y la arqueología. En Murcia no se ha conservado en pie ninguno de ellos pues, pese a su solidez, fueron demolidos progresivamente en época Moderna, excepto el de Madre de Dios que fue derribado la madrugada del 7 de febrero de 1953, con el fin de terminar de abrir la Gran Vía⁶⁰. Además de este baño, conocemos otros a través de la documentación escrita y, sobre todo, gracias a la arqueología, que ha permitido recuperar varios de ellos, en concreto los que se vienen denominados del Trinquete, excavados en 1979; los de San Antonio, en 1985; los de San Nicolás, exhumados en 1988 y los de San Lorenzo, descubiertos en 1997. Estas instalaciones tendían a situarse en las proximidades de las calles más transitadas con el fin de facilitar el acceso al mayor número posible de clientes⁶¹, la misma lógica que podemos

60 Martínez Pino, 2014.

61 Epalza, 1989, p. 14.



Baño andalusí de calle San Antonio de Murcia. Vista general de la sala caliente desde el oeste. La estructura circular es un pozo negro construido tras el abandono del baño. Siglos XII-XIII.



Baño andalusí de calle San Antonio de Murcia. Detalle del hipocausto en el que su estructura perimetral de ladrillo aparece expoliada. La infraestructura circular es una obra ajena al baño.

aplicar a otros establecimientos, como alhóndigas y alcaicerías. Esta disposición responde a la propia esencia de la instalación balnearia y por tanto se trata de una solución urbanística que no es específicamente islámica; por esta razón hay un excelente ejemplo de lo explicado en las Termas del Foro de Pompeya, situadas en el interior de una *insula* que presenta tres de sus cuatro lados ocupados por tiendas. Todos los baños murcianos cumplen con este requisito fundamental: los de San Nicolás se sitúan en la calle principal que desemboca en la Puerta del Zoco⁶²; los de San Antonio y Madre de Dios se emplazan junto a la arteria principal de la Murcia islámica; los del Trinquete estaban al lado del importante eje norte-sur del que formaba parte la actual calle Sociedad y los de San Lorenzo se ubicaban en el gran vial este-oeste compuesto por las calles Platería-San Lorenzo-Selgas. Finalmente, hay que mencionar el baño que estaba frente a la antigua mezquita aljama, en las casas que se dieron al obispo en 1274, junto a la principal arteria de la Murcia islámica⁶³. Aunque situados casi siempre junto a las vías principales, a las que con mucha frecuencia daban sus accesos; sin embargo, no es habitual que abran fachada a esas calles: en primer lugar, porque no lo precisan, ya que, por el contrario, lo que su interior demanda es intimidad y aislamiento térmico; en segundo lugar, y esto es lo fundamental, porque el valor comercial que tenía el espacio inmediato a la vía pública quedaría desaprovechado, especialmente si el baño se

62 Torres Fontes, 1989, p. 188.

63 Torres Fontes, 1963, p. 86.

desarrollara todo él en línea de fachada. Por estas razones los límites de los baños no solían coincidir con ésta sino que se prefería que estuvieran separados por hileras de tiendas que no siempre se han conservado. Así sucedía con los baños murcianos de San Nicolás y los de calle San Antonio, en donde además las tiendas que daban a dicha arteria pudieron ser documentadas arqueológicamente. También el baño de Madre de Dios parece haber estado situado de igual manera en relación a la calle principal; en este caso la crujía de tiendas que separaría su área de ingreso de dicha arteria no ha sido excavada en ese punto, aunque sí está documentada unos pocos metros más al oeste, tanto por la arqueología como por el parcelario antiguo.

Las fuentes escritas, tanto árabes como ya de época cristiana, nos informan acerca de varios cementerios islámicos en Murcia que, en el actual estado de la investigación, difícilmente podemos identificar y situar con precisión. La mayor parte de los cementerios excavados han sido hallados dentro de la cerca de la medina, salvo los tres siguientes: el primero estaba dentro del arrabal de la Arrixaca, en las inmediaciones de la Puerta de Molina⁶⁴; el segundo en la zona norte del arrabal, en el solar del Jardín de San Esteban⁶⁵; el tercero es la *rawda* del Alcázar Mayor, descubierta en las inmediaciones de la actual iglesia de S. Juan de Dios⁶⁶. Casi todos los del interior de la medina se localizaron en solares ubicados a un lado y otro de la principal arteria andalusí, que unía la Puerta de Orihuela al Este con las del Zoco y Vidrieros al Oeste. El cementerio mejor documentado arqueológicamente ha sido el de San Nicolás, excavado en los años ochenta del pasado siglo; contiguo a él se pudo exhumar el baño del mismo nombre y una hilera de tiendas separándolo de la calle principal.

El 31 de enero de 1266, después de sofocar la sublevación de los mudéjares murcianos, Jaime I ordenó que la ciudad en su totalidad se partiera en dos, otorgando la parte oriental a los cristianos y la occidental a los musulmanes. Según relata la crónica del rey de Aragón⁶⁷ fue necesario construir un muro siguiendo su eje norte-sur, para lo que se demolieron numerosas casas. El 20 de febrero de 1266 ya debía de estar levantado, pues se le menciona en una donación real⁶⁸. Esta medida parece que quedó pronto sin efecto, pues ese mismo año Alfonso X dispuso que los musulmanes se instalaran en el arrabal y los cristianos en la medina, y, por consiguiente, que el muro de partición fuera derribado, tanto en la medina

64 Jiménez, 2013, pp. 874-5.

65 Robles Y Sánchez, 2011, pp. 303-6.

66 Sánchez Y García, 2007.

67 Muntaner, 1926-62, vol. VIII, p. 32.

68 Torres Fontes, 1969, p. 22, doc. XXIII.

como en el arrabal⁶⁹. Su demolición terminó generando en el interior de la medina una calle relativamente amplia y rectilínea que aparece mencionada ya el 18 de mayo de 1267⁷⁰, la actual Trapería, que aparece con esa denominación a comienzos del siglo XIV⁷¹, en la que Alfonso X otorgaba

[...] que los cristianos vendan los pannos de Francia e las tiendas de los canuios de monedas e la pelli-geria sean en aquella carrera que el rey de Aragon fizo derribar las casas, de Santa Maria fasta al muro de la cibdat faza el Arrixaca⁷².

EL ARRABAL DEL ARRIXACA

En torno a la medina se levantaron varios arrabales, según sabemos por las fuentes escritas tanto árabes como cristianas. El polígrafo granadino del siglo XIII Ibn Sa'íd escribió:

Murcia es una gran metrópoli, de rango ilustre y de mucho poderío. Entre los lugares de esta ciudad dignos de ver, gozan de fama: al-Riṣāqa (Arrixaca), al-Zanaqat (las callejuelas) y al-Harilla, un pueblo de hermosas vistas, a la orilla del río de Murcia.

En el siglo XIV el historiador Abû-l-Fidâ', sin duda manejando textos e informaciones más antiguas, menciona también los alrededores de Murcia y sus arrabales populosos y muy bien cultivados.

No cabe duda que el arrabal por antonomasia fue el del Arrixaca y el primero que se formó. Su existencia no se puede explicar sin que conozcamos los mecanismos de saturación que desde los siglos X y XI se venían produciendo en el interior de la medina, con la consiguiente expulsión de su interior de todos aquellos elementos urbanos cuya existencia empezaba a hacerse incompatible con la expansión de los barrios residenciales. Dentro de esta lógica hay que entender que fueron los alfares los primeros en salir de la medina a la vez que las clases más pudientes creaban fincas extramuros que, además de beneficiarles económicamente, les permitían crear residencias de recreo destinadas al placer y al aumento de su prestigio social. La madurez de este arrabal debió de producirse en el siglo XII y prueba de ello fue la construcción una muralla de gran solidez que lo circundaba.

Las fuentes escritas corroboran la información que aporta el registro arqueológico ofreciendo algunos datos de gran interés. Al-Idrîsî lo describe en el siglo XII como un arrabal

69 Torres Fontes, 1963, doc. XVIII, p.30.

70 Torres Fontes, 1963, doc. XXXI, p.44.

71 Torres Fontes, 1980a, doc. LXXXII, p. 90; VEAS, 1997, doc. XXXVI, p. 41.

72 Torres Fontes, 1963, XXXI.

[...] grande y bien poblado que cuenta con cerca propia que, así como la villa, está rodeado de murallas y de fortificaciones muy sólidas. Este arrabal está atravesado por dos corrientes de agua⁷³.

Parece fuera de duda que era el principal arrabal de la Murcia andalusí y el único amurallado. A mediados del siglo XIII, el cartagenero Hâzim al-Qartâyanni, quien debió de conocerlo bien, lo menciona en varias ocasiones. En una de ellas comenta la existencia de un camino que recorría el arrabal de oriente a occidente bordeando la acequia Aljufía

[...] el Camino Alto de la Huerta que bordea la Acequia Mayor desde Bâb al-Munâ hasta las blancas casas de la Arrixaca, cuya vista regocija al que las mira⁷⁴.

Este camino podemos reconocerlo todavía hoy en la antigua calle de la Acequia, denominada hoy día con dos nombres diferentes según los tramos: Acisclo Díaz y Maestro Alonso. En otra parte de su obra hace alusión a la entrada del agua en el arrabal por una puerta (*bâb*): «Y atravesó bâb al-Yawza abundante agua para el riego de las cercanas moradas extranjeras»⁷⁵. De este último texto podemos deducir que en el interior del arrabal es donde se hallaban las casas de aquellos mercaderes genoveses, pisanos y sicilianos que se asentaron en la ciudad antes de la conquista castellana. Es lógico suponer que el sector del arrabal en el que estaban instalados era el noroccidental, pues allí es donde al parecer se situaba la puerta de Bâb al-Yawza y también la ermita de la Virgen del Arrixaca, posteriormente incorporada al convento de San Agustín.

Al-Qalqasandî⁷⁶ (m. 1418) y Abulfeda⁷⁷ mencionan también el arrabal del Arrixaca, así como al-Himyarî (s. XV), quien escribió que Murcia «tiene un arrabal muy poblado, al igual que la ciudad está rodeado de sólidas murallas provistas de parapetos. El agua corre a través del arrabal»⁷⁸, seguramente haciéndose eco de la obra de al-Idrîsî.

Delimitada la medina por el río en sus frentes sur y este, el arrabal del Arrixaca se extendió por el oeste, ocupando la superficie que quedaba entre las murallas de la medina y un meandro del Segura, y por el tercio occidental del frente norte; es decir, por las actuales parroquias de San Miguel, San Andrés y San Antolín. Se conoce relativamente bien el tramo de muralla que cerraba el arrabal por el este, que coincide con la actual calle San Ignacio de Loyola, por lo que sabemos que el Arrixaca no se prolongaba a oriente de esta línea. ¿Por

73 Al-Idrîsî, 1974, p. 185.

74 Pocklington, 1989b, p. 220

75 Pocklington, 1989b, p. 228

76 Seco De Lucena, 1942, p. 34.

77 Abû L-Fidâ', 1848, t. II, p. 256.

78 Al-Himyarî, 1937, p. 220.

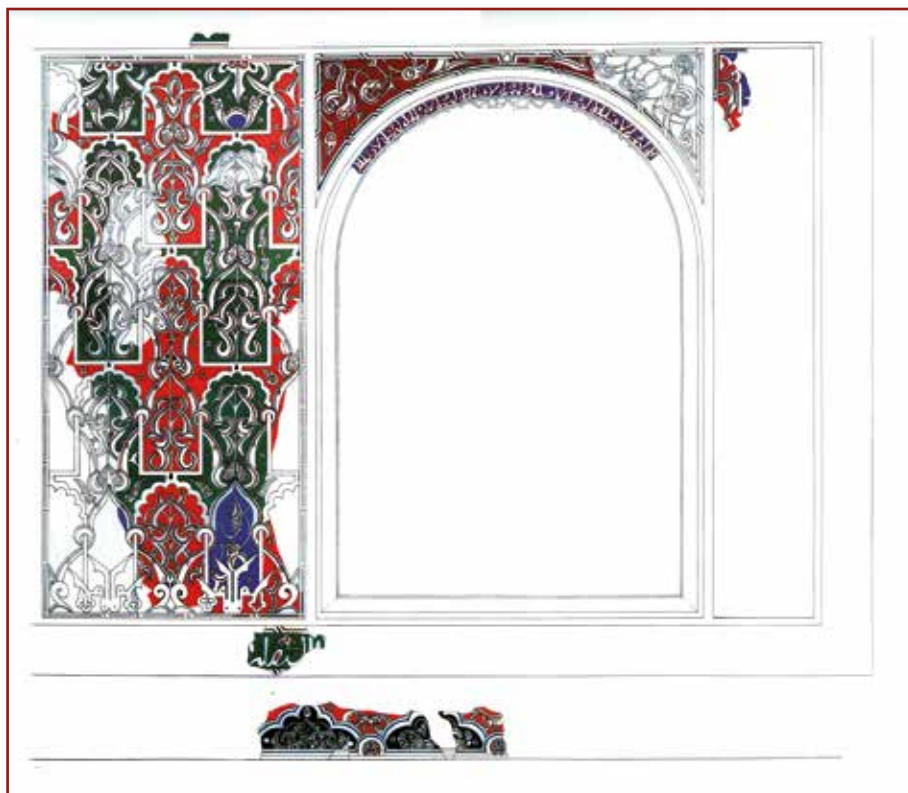
qué razón se eligió este punto para cerrar el arrabal y no se trazó más al este o al oeste? Seguramente pudieron influir dos factores en esta decisión; por un lado la voluntad de incluir la finca real conocida como Dâr as-Sugrà, que muy probablemente ya existía cuando se construyó la muralla del Arrixaca; y, por otro lado, la presencia en este punto del escurridor del foso de la medina que evacuaba hacia el Azarbe del Norte las aguas sucias de la ciudad, canal que finalmente sirvió de foso para este tramo de la cerca del arrabal.

En el sector nororiental del Arrixaca se levantaba una almunia real, llamada en las fuentes árabes Dâr as-Sugrà y Alcazer Seguir en las cristianas. Su palacio estuvo compuesto por varios núcleos residenciales y contó con los habituales baños, además del necesario oratorio. Los restos que nos han llegado fueron descubiertos en el interior del monasterio de Santa Clara la Real de Murcia. La finca con sus huertos y jardines debió de extenderse desde la propia muralla del arrabal, a la altura del actual Teatro Circo, hasta, al menos, la calle de la Aurora. Al sur de dicha finca existió una gran plaza en donde posteriormente Alfonso X ubicaría el mercado, la actual de Santo Domingo. Al este de la misma había un espacio que desde 1272 se denomina huerto de don Gregorio, por lo que cabe suponer que no estaba edificado antes de la conquista, como al parecer tampoco lo estaría la finca que en ese año se concedió a los dominicos para su convento, al oeste de la plaza del mercado. Conviene llamar la atención acerca de la vinculación del complejo palatino del Alcázar Menor con la acequia de la Aljufía, con su ramal de Caravija y, tal vez, con la de Casteliche. Creemos que las tres, en mayor o menor medida, fueron empleadas para aprovisionar de agua los diferentes edificios palatinos, sus baños y albercas, para regar los extensos huertos y/o jardines con que contaba y por último, debieron de jugar un importante papel aislando y defendiendo la finca, como si de un foso se tratara, en los dos frentes en los que nunca tuvo una sólida muralla.

También en el extremo opuesto del arrabal, en el sector noroccidental, documentamos la existencia de otro palacio que dimos en llamar de San Andrés, debido a que fue exhumado junto la antigua parroquia de ese nombre. Estuvo situado en las inmediaciones de la Puerta de la Noguera; a pesar de la amplitud de la excavación arqueológica llevada a cabo, que permitió documentar tres núcleos constructivos pertenecientes a dicho conjunto áulico, no conocemos su extensión, por lo que no podemos afirmar con total seguridad que contara con espacios de cultivo similares a los que tuvo la Dâr as-Sugrà. No obstante, teniendo en cuenta la posición análoga de ambos palacios junto a la acequia de la Aljufía, en este caso al sur de la misma, así como lo que sabemos del entorno de otras ciudades andalusíes como Córdoba, que estaban poblados de almunias aristocráticas que se fueron urbanizando pau-



Monasterio de Santa Clara la Real de Murcia, antiguo Alcázar Seghir. Vista desde el norte. En primer plano se ve el arco de acceso al salón septentrional del palacio andalusí del siglo XIII; tras la galería tardogótica se puede contemplar la gran alberca rectangular que presidía el patio andalusí. El palacio y su finca estuvieron en el antiguo arrabal del Arrixaca.



Monasterio de Santa Clara la Real de Murcia, antiguo Alcázar Seghir. Cuerpo superior de la portada de acceso al salón norte del palacio andalusí. Segundo cuarto del siglo XIII.

latinamente, nos inclinamos por defender la hipótesis de que también aquí existió una finca de este tipo. Es posible que alguna de las boqueras de la Aljufía situadas en esta zona que citan las fuentes cristianas, como la de la Puerta de la Noguera o la de Alquaquer, le dieran servicio.

El muro de Jaime I que partía la medina también se prolongaba por el arrabal, como se aprecia incluso en el parcelario actual. Si proyectamos el trazado rectilíneo de Trapería por lo que fue el Arrixaca podemos comprobar que todo el frente occidental de la plaza de Santo Domingo responde a la misma orientación; de hecho está incluso perfectamente alineado con la calle, con la salvedad de los avances que sobre el espacio público se hicieron en el siglo XVIII, al construir la cabecera de la nueva iglesia, y en el XX, al edificar el colegio Cierva Peñafiel. Ya dentro del arrabal, el muro se prolongaba en dirección norte, por el actual paseo de Alfonso X, para entestar contra el muro del Arrixaca, dejando al oes-



Croquis de los restos hallados en un solar de la calle San Andrés, en el antiguo arrabal del Arrixaca, correspondientes al palacio de una posible almunia. Primera mitad del s. XII.

te, en el sector musulmán, el espacio correspondiente al actual convento de Santa Clara. Este muro que partía el Arrixaca es mencionado en el privilegio alfonsí en el que se cita la «pared del destaio que partie el Arrixaca»⁷⁹. Cuando se delimitó la plaza del mercado, hoy de Sto. Domingo, en 1272, al hacer referencia al ángulo noroccidental de la misma se menciona un «muro de la Arrixaca de los cristianos» que no puede ser más que los restos, aún no amortizados de esta muralla de partición⁸⁰. También prueba indirectamente la existencia de ese muro en el arrabal otro documento, fechado el 17 de febrero del mismo año, por el que Jaime I concede a los dominicos las casas que se llaman Alcázar Seguir, situadas «in parte christianorum»⁸¹; es decir, del lado cristiano del arrabal.

79 Documento alfonsí de 5 de junio de 1266 (Torres Fontes, 1963, doc. XVIII, p. 30).

80 Torres Fontes, 1963, doc. LIV, p. 78.

81 Torres Fontes, 1969, doc. XXVIII, p. 26.

Cuando Alfonso X recobró la soberanía del reino de Murcia procedió a redistribuir las poblaciones cristiana y musulmana, descartando la partición llevada a cabo por Jaime I, y ordenó, en carta fechada el 5 de junio de 1266, que los musulmanes se instalaran en el arrabal del Arrixaca, que rodeaba por el norte y el oeste a la medina, y que los cristianos ocuparan la totalidad de ésta⁸². La superficie de que pasaron a disponer los mudéjares se reducía a la mitad de la que habían disfrutado hasta ese momento, lo que denota una fuerte caída demográfica.

Ya en una fecha tan temprana como 1272 están documentadas las parroquias de San Miguel de Villanueva y Santiago, lo que evidencia que sólo seis años después de haberseles concedido la totalidad del arrabal, todo el sector norte del mismo había sido desalojado por los musulmanes y ocupado por cristianos⁸³. En 1293 está comprobada la existencia de la parroquia de San Andrés, en el sector noroccidental, colación que significativamente pasará a denominarse «Arrixaca nueva de Murçia», mientras que a las primeras se les llamará «Arrixaca vieia»⁸⁴. Como decíamos, esta primera mención a la parroquia de San Andrés data de 1293, pero no así la de la «Arrixaca nueva», que aparece por primera vez citada en una carta al Concejo de Murcia dada por Alfonso X el 22 de abril de 1279, relativa a «las casas del Arrixaca nueva que se derribauan»⁸⁵, lo que demuestra que ya en fecha tan temprana, el sector noroccidental del arrabal había sido incorporado a los dominios cristianos. En 1305 la situación de la morería es desastrosa, por lo que Fernando IV se ve obligado a tomar medidas, por cierto infructuosas, para frenar el éxodo mudéjar⁸⁶. A fines del siglo XIII o comienzos de XIV debió de crearse la parroquia de San Antolín, documentada ya en 1341⁸⁷, que ocupaba toda el área suroccidental del arrabal, lo que significa que en ese momento la morería se había reducido a un pequeño sector en torno a una mezquita que después sería ermita de San Ginés. En 1369 la situación de la morería aún se había degradado más, según demuestra un documento de Enrique II:

[...] en la morería de dicha çibdat y a muy pocos pobladores, e estos pocos son pobres e menesterosos, e si por el dicho çonçejo non fueran anparados e defendidos, los dichos moros se irían a morar e a bevir a otras partes [...] e es çierto que los mas estan movidos con sus mujeres e hijos e con todo lo suyo para se ir a morar e bevir dellos al regno de Granada e dellos al regno de Aragon [...] e quedaria yerma e despoblada [...]»⁸⁸.

Las Actas Capitulares del Concejo murciano del tercer cuarto del siglo XIV permiten docu-

82 Torres Fontes, 1963, XVIII.

83 Torres Fontes, 1960, pp. 175, 239 - 44; id., 1963, doc. L; id., 1969, doc. XLVIII.

84 Torres Fontes, 1969, doc. CIV, p. 98.

85 Torres Fontes, 1973, doc. CXLVII.

86 Torres Fontes, 1980a, doc. XLV, pp. 48-9.

87 García Díaz, 1989, p. 57.

88 Torres Fontes, 1980b, p. 152.

mentar en esas fechas el fenómeno extendido del derribo de casas viejas en el Arrixaca, con el fin de vender el material usado, ladrillo, teja y madera, a precios inferiores a los habituales⁸⁹. Esta despoblación no afectaba exclusivamente a los sectores ocupados por los musulmanes, sino que se extendía también a los cristianos, como lo demuestran las referencias al entorno del almudí donde se vendía el grano, según carta de Alfonso XI al Concejo de Murcia fechada en 1329:

Otrosy, me dexieron que el almodin do venden el pan et la farina, que estaua en el Arrexaca en logar que esta todo despoblado en derredor et se fazen y muchos males por quanto esta arredrado⁹⁰.

Parece evidente que cuando se establecieron hacia 1272 las colaciones de Santiago y San Miguel, cuyos templos parroquiales se hallaban relativamente próximos, es porque existía confianza en que habría una feligresía suficiente para que se mantuvieran ambas parroquias, pero poco después la despoblación se dejó sentir de tal manera que la iglesia Santiago acabó siendo agregada a San Miguel⁹¹. El panorama desolador que muestran las fuentes escritas ha sido corroborado por las arqueológicas una vez que se ha excavado la amplia zona que hay al sur de la actual iglesia de Santiago, conocida como Jardín de San Esteban.

LA MEZQUITA ALJAMA

Las crónicas escritas que narran la llegada de los conquistadores musulmanes en los siglos VII y VIII a las antiguas urbes refieren, casi con unanimidad, que la primera medida que adoptaron fue reservar un espacio para la oración. A veces esto suponía la construcción de la mezquita, pero por lo general en los primeros momentos se limitaron a elegir un lugar al aire libre que funcionaba a modo de *musalla* o, incluso, obligaron a compartir alguna de las iglesias; más adelante el templo cristiano era demolido para construir en su solar el oratorio musulmán, esto último fue lo que al parecer sucedió en Damasco y, quizás, en Córdoba, en donde la mezquita mayor se levantó sobre la principal iglesia, materializando de esta manera el poder de la nueva elite social y política. Desde un punto de vista arquitectónico, la mezquita responde a un modelo gestado prácticamente en tiempos del Profeta y que aparece muy pronto conformado con sus rasgos esenciales.

En relación a al-Andalus, existen noticias de la construcción de mezquitas prácticamente desde el desembarco de los musulmanes y antes de haber completado la conquista. La tradición andalusí, recogida en varios textos árabes, acreditaba que la edificación de la primera,

89 Martínez Carrillo, 1985, p. 31; VEAS, 1985, doc. CXL, pp. 160-1.

90 Veas, 1997, docs. CXXI (p. 138) y CCCXCIV (p. 447).

91 González Simancas, 1997, tomo II, pp. 193-4.

una mezquita conmemorativa, fue ordenada por el conquistador árabe Musâ b. Nusâyr en Algeciras, en el lugar donde se había celebrado la asamblea de tropas a la llegada a la Península en 712, y recibió el nombre de Mezquita de las Banderas⁹². Sabemos también que los andalusíes creían que algunas otras, concretamente las aljamas de Zaragoza, Madīnat Ilbîra y Córdoba, debían de remontarse a los años inmediatamente posteriores a la conquista puesto que habrían sido fundadas con la participación de seguidores de los Compañeros del Profeta, aunque parece poco probable que alguno de estos personajes llegara a la Península. De fecha necesariamente muy temprana debió de ser la denominada Masyid Rubîna, situada a las afueras de Sevilla, en donde fue asesinado en el año 716 el hijo de Musâ, 'Abd al-Aziz, quien se había casado con la viuda de Don Rodrigo, el último rey visigodo.

La mezquita es el edificio ritualmente puro en el que se pueden realizar adecuadamente las oraciones preceptivas. Con independencia de su función religiosa, en su interior también impartía justicia el cadí y, hasta la aparición de la *madrassa* (escuela religiosa) en el s. XI, se enseñaban ciencias legales y religiosas; otra de sus misiones fue la de custodiar el tesoro de las fundaciones pías (*waqf*) cuya administración correspondía al cadí. Así, por ejemplo, dice Aljoxaní en relación a una mezquita cordobesa de barrio:

Yo presencié cierto día una audiencia de Amer ben Abdalâ (un cadí), en la mezquita que estaba cerca de su domicilio, y le vi sentado haciendo justicia en medio de la gente [...] rodeado de los que iban a pedirle audiencia, bien para resolver actos de jurisdicción voluntaria o bien litigios o pleitos. En el ángulo opuesto de la mezquita se encontraba Mumen ben Saïd, el cual tenía alrededor suyo un corro de jóvenes estudiantes que iban a recitar versos y a aprender literatura⁹³.

Las fuentes árabes medievales distinguían claramente entre las simples mezquitas (*masyid*), donde se podían hacer diariamente las oraciones ordinarias, y las consideradas aljamas (*masyid al-yâmi*) o «mezquita del viernes». Ibn Jaldún comenta las diferencias que existen entre ellas: las congregacionales, con gran número de sirvientes y las pequeñas, no aptas para las oraciones comunitarias; en las primeras su administración es competencia del califa, visir o juez, mientras que las segundas son gestionadas por los vecinos⁹⁴. En las primeras, también llamadas mayores, se debían reunir obligatoriamente todos los viernes los cabezas de familia de la comunidad para escuchar la *jutba*, o sermón, pronunciado desde un púlpito escalonado y habitualmente móvil denominado *mimbar*; razón por la cual solían ser mucho

92 Acerca de las mezquitas en al-Andalus, véase Calvo Capilla, 2014.

93 Aljoxaní, 1985, p. 172.

94 Ibn Jaldún, 2008, pp. 384-5.



En la parte superior de la foto se aprecia la muralla de la alcazaba descubierta en el solar donde estuvo la casa del obispo Trejo. Obsérvese la proximidad espacial entre la alcazaba y la mezquita aljama, que se alza en el lugar en donde después se construyó la catedral; entre ellas corría la calle principal de la medina. La foto está tomada desde la torre de la catedral.

mayores que las de barrio. Además de la finalidad religiosa de estos sermones, su importancia residía en que suponían una muestra de lealtad y adhesión de la comunidad a una autoridad suprema, sea el califa o el sultán, en cuyo nombre se pronunciaba; también servía para transmitir a los fieles las consignas que el príncipe consideraba conveniente. Por estas razones, hasta la Baja Edad Media se mantuvo rigurosamente la prescripción de que en cada ciudad solo hubiera una. En este tipo de oratorios solía haber una *maq̄s̄ura* que, en palabras de Ibn Jaldún, estaba reservada al sultán para que hiciera allí la oración; se trataba de un recinto adyacente al mihrab, separado del resto por una celosía⁹⁵. Debido a la estrecha relación entre religión y poder en el Islam medieval, existe constancia documental de la celebración de algunos actos oficiales en la mezquita aljama, como el juramento de fidelidad al heredero en tiempos del emir al-Hakam I:

[...] finalmente, Almuġirah (segundo heredero) ya solo cabalgó hasta la Mezquita Aljama, donde permaneció día tras día recibiendo la jura del pueblo, que acudió a él en concordia, jurándole junto al púlpito⁹⁶.

En un primer momento, la introducción de la mezquita aljama en las ciudades conquistadas

⁹⁵ Ibn Jaldún, 2008, p. 472.

⁹⁶ Ibn Hayyân, 2001, p. 89.

no supuso grandes transformaciones de sus tramas urbanas debido al escaso número de fieles; sin embargo, conforme la población musulmana aumentó, los cambios no se hicieron esperar. El precepto religioso que obligaba a la comunidad a acudir a ella todos los viernes, terminó teniendo unas consecuencias urbanísticas que permiten afirmar que sí existen rasgos específicamente islámicos en el urbanismo de las medinas medievales. Esta peculiar práctica musulmana, inexistente en el cristianismo, es la que dio lugar a que en un solo lugar de la ciudad se produjera una periódica concentración de todos los fieles que vivían dentro y fuera de las murallas; por lo tanto la constitución de una mezquita aljama, conforme el número de musulmanes se elevó, ocasionó una serie de transformaciones que podemos resumir en tres: primero, la concentración de establecimientos comerciales en torno a ella; segundo, el desarrollo y/o creación de una red de calles que la comunicaban con las puertas de la muralla y con los caminos principales con el fin de hacer posible el acceso al centro de la ciudad de toda la comunidad en un corto espacio de tiempo y, tercero, consecuencia de las dos anteriores, el desarrollo inusitado de los zocos lineales a ambos lados de dichas arterias. En este sentido, discrepamos lógicamente de la opinión de Ilbert⁹⁷ y de Wirth⁹⁸, quienes no otorgaban mayor significado urbanístico a la mezquita aljama que a la catedral, sin reparar que la práctica cristiana de la misa dominical es parroquial y por lo tanto no concentra a toda la comunidad en un sólo lugar. En resumen, la gran trascendencia de esta aglomeración semanal inédita generada por el Islam, es la serie encadenada de consecuencias urbanísticas que tuvo y que afectarán especialmente al desarrollo del zoco y a la estructura y función de las calles principales que confluyen en la mezquita aljama.

Como toda ciudad andalusí, en Murcia existió una mezquita aljama, así como numerosas mezquitas menores distribuidas por los diferentes barrios. Se sabe que la mezquita mayor de Murcia fue reconstruida y ampliada por el emir almorávide 'Alî b. Yûsuf, según acreditan varias fuentes escritas⁹⁹, y parece lógico suponer que ya lo fuera antes de esa fecha, por lo que su emplazamiento en el lugar en que hoy se levanta la catedral está acreditado, como mínimo, desde el siglo XI. Por desgracia, la arqueología no ha proporcionado información alguna al respecto pues los escasos restos aparecidos, el ángulo NE del muro que delimitaba el patio y parte de una columnata frente a la fachada de la plaza de la Cruz¹⁰⁰, parecen corresponder a fases ya tardías. Otro argumento a favor de la hipótesis que defendemos es que la mezquita congregacional, debido precisamente a que acoge los viernes a los ca-

97 Ilbert, 1982.

98 Wirth, 1982, p. 194.

99 Carmona, 2000, p. 145.

100 Sánchez, 2003.



Calle andalusí con su infraestructura hidráulica hallada en un solar de calle Victorio de Murcia. En la mitad inferior de la foto se puede apreciar que uno de los edificios invade la calle y reduce su anchura original.



Calle andalusí exhumada al excavar el cementerio islámico de san Nicolás.

beza de familia de todos los barrios de la ciudad, debe ocupar siempre una posición lo más céntrica posible y de hecho, la de Murcia se encuentra en un punto central con respecto al eje este-oeste. Ciertamente se halla desplazada hacia el sur, lo que creemos se debe a que, como antes decíamos, siempre se intentaba que alcazaba y mezquita estuvieran próximas y, sin duda, la posición junto al río y al puente que lo flanqueaba era la ideal para la fortaleza. Incluso Córdoba, la capital de al-Andalus en ese momento, que lógicamente sería el modelo urbano más próximo para Yâbir b. Mâlik b. Labîd, está, como Murcia, situada en un lugar llano, en la ribera norte de un río, con la mezquita aljama y la alcazaba, una junto a otra, al sur de la *madîna*.

La mezquita mayor de Murcia fue convertida por Jaime I en Iglesia Mayor bajo la advocación de Sta. María¹⁰¹. Parece haberse mantenido prácticamente inalterada hasta que Sancho IV, a fines del s. XIII, concedió quinientos maderos para su reparación, muy probablemente destinados a la techumbre. Habrá que esperar a mediados del siglo XIV para que se levante el claustro, cuya edificación, probablemente, se realizó en el patio de la mezquita. A lo largo del siglo XIV se emprenderían diferentes obras que harían desaparecer la antigua mezquita, entre ellas el presbiterio y la girola que, adosados al límite oriental de la mezquita, rebasaban su perímetro, lo que debió de exigir la ocupación de casas y calles, además de la creación de un nuevo espacio público en su entorno, parte del cual sería la actual plaza de los Apóstoles.

101 Navarro y Jiménez, 2002, pp. 73-6.

A los pies del templo, la obra gótica supuso igualmente la demolición de viviendas preexistentes, según aparece recogido en documentos de 1411 y 1419¹⁰², derribos que continuaron en 1464, una vez terminada la fachada, ahora con la finalidad de crear un pequeño espacio público frente a ella¹⁰³. Al ampliarse el templo por este lado con motivo de la construcción de la fachada renacentista, dicho espacio se vio nuevamente reducido, por lo que a fines del s. XVI el obispo Dávila permitió la demolición de parte de su palacio pues «era bien se hiciese una placeta para la portada nueva»¹⁰⁴. Cuando en el siglo XVIII se reconstruyó la fachada principal levantándose el actual imafrente barroco, se aprovechó para dotar de un nuevo diseño urbanístico a un amplio espacio frente a la misma, abriéndose la actual plaza de Belluga sobre parte de la superficie que ocupaba el antiguo palacio episcopal.

LA RED VIARIA

Tradicionalmente, el callejero islámico ha sido caracterizado en la historiografía por su apariencia anárquica e intrincada y por su organización arborescente, conforme a una jerarquía en la que se pueden distinguir diferentes niveles: las arterias principales; las vías públicas secundarias que, a su vez, se podrían dividir en varios tipos y, finalmente, los callejones sin salida o adarves. Estas categorías físicas se agrupan en dos bloques bien diferenciados desde el punto de vista legal: la calle pública (*zuqaq, zanqa*), en la que se incluirían los dos primeros órdenes de la clasificación, y el callejón sin salida (*zanqa bila manfuda, darb*) de naturaleza privada, según acredita de manera clara el *fiqh*:

Dice el hadiz: en una ocasión Otman preguntó a Mahoma, a quien Allah bendiga: «¿De quién son los caminos?» y contestó el Profeta: «de todos». Insistió Otman: «¿Hasta incluso dentro de mi terreno? «Hasta dentro de tu terreno, a no ser un camino particular que tú hagas para ti y los tuyos». Y dijo Rehoní: los caminos generales no tienen propiedad particular; sin embargo, los caminos que pasan por terreno de uno, son propiedades que se pueden comprar, vender o regalar. Y dijo Ben Roxd: los caminos son de dos clases: una, el que necesitan todos y, por tanto, es de todos; otra el que sólo es necesario para algunos, éste es propiedad particular¹⁰⁵.

La vía pública es pues, desde el punto de vista jurídico, como un bien común de todos los ciudadanos, como una propiedad colectiva e indivisa cuya finalidad más importante es la de

102 Vera, 1994, pp. 208-9.

103 Vera, 1994, pp. 240-1.

104 Vera, 1994, p. 241.

105 Del Nido, 1927, pp. 241-4.



Calle andalusí excavada en un solar de plaza Balsas.



Detalle de las atarjeas que recorrían una calle sin salida excavada en el solar del casón de Puxmarina de Murcia.

permitir la circulación.

La limpieza y el mantenimiento de suelos e infraestructuras corría a cargo de los usuarios en el caso de los adarves y calles comunitarias, mientras que en las públicas se financiarían con el tesoro público o, incluso, con el de los musulmanes gestionado por el cadí, tal y como atestiguaba Ibn Battúta en relación a Damasco, en donde existían legados píos

[...] para arreglar y pavimentar las calles, porque disponen de aceras en ambos lados y sobre ellas caminan los viandantes, en tanto los jinetes marchan por el medio [...] ¹⁰⁶.

Lógicamente, las calles más transitadas tenían mayor anchura que las menores, aunque las cifras absolutas al respecto variaban mucho por diferentes razones, una quizás de las más importantes sería la mayor o menor densidad urbana. Teóricamente, las arterias principales tendrían una anchura de unos 7 codos, es decir, entre 3,2 y 3,5 m que, según la jurisprudencia malikí, era el espacio que ocupaban dos animales cargados con fardos a ambos lados. No obstante, sabemos por las excavaciones efectuadas en la ciudad de Córdoba que una calle principal de su arrabal occidental tenía más de 11 m de ancho, mientras que las que daban acceso a las casas medían entre 2,5 y 3,5 m ¹⁰⁷. Por el contrario, el ancho de la calle mayor de la Murcia del siglo XIII no parece haber rebasado los 4 m y, en ciertos tramos, se redujo a 2,2 m.

Tanto el trazado curvo y tortuoso de las calles como su escasa anchura y los callejones sin salida se han venido considerando en la historiografía más temprana, y aún en la actual,

¹⁰⁶ Ibn Battúta, 1981, p. 197.

¹⁰⁷ Luna y Zamorano, 1999, pp. 146-7.

como elementos característicos de un urbanismo islámico que desde la Gran Siria y la Península Arábiga¹⁰⁸ se habrían extendido con el Islam por todo el norte de África hasta llegar a la península Ibérica. Como contrapunto tendríamos un urbanismo previo greco-romano con calles amplias y regulares. Las razones que explicarían esa morfología del callejero islámico, según autores como Torres Balbás o Chueca Goitia, serían la necesidad de defensa en caso de revueltas internas, la voluntad de evitar que el viento penetrase con facilidad o el sentido intimista del musulmán, al que repugnarían las alineaciones rectas y sin quiebros del urbanismo «occidental»¹⁰⁹. En trabajos posteriores Torres Balbás ofreció argumentos más sólidos y acertados al respecto; así, por ejemplo, en 1954 escribió que «en las ciudades islámicas son las casas las que al irse yuxtaponiendo determinan la traza de las calles, lo mismo de las que sirven de acceso a la vivienda que las de tránsito»¹¹⁰, frase a la que añadía en 1971 «y así se explica su traza»¹¹¹. Sobre este proceso morfogenerador, el propio Torres Balbás explicó en 1942 que «la evolución de la ciudad islámica era, pues, el fruto de la iniciativa privada, con el sólo límite de no causar perjuicio a ningún otro vecino»¹¹², principio que efectivamente actuó en la formación y transformación del callejero en época islámica.

El principal eje vial de la Murcia islámica pasaba entre dos de los elementos más importantes de la ciudad islámica: alcazaba y mezquita aljama. En su recorrido este oeste, enlazaba la puerta de Orihuela, situada en el extremo oriental, con la de Vidrieros, emplazada en el occidental, y con la del Zoco, ubicada en el ángulo noroccidental. Estas dos puertas occidentales que acabamos de mencionar se explican por el hecho de que el camino principal se bifurcaba a la altura de la actual iglesia de San Pedro. Este gran eje de comunicación se puede reconocer en las actuales calles Mariano Vergara, San Antonio, Frenería y San Pedro; en este punto se dividía en dos ramales. El primero se dirigía hacia el oeste por la actual calle del Pilar en cuyo extremo occidental salía de la medina por un complejo sistema de puerta¹¹³, para continuar por el arrabal del Arrixaca, en dirección sudoeste, siguiendo la calle de S. Antolín, abandonando dicho arrabal a través de la *Bâb al-Yadid*, o Puerta de Belchit (o Belchi) en los documentos cristianos¹¹⁴. El segundo se dirigía hacia el noroeste por la actual calle de S. Nicolás, al final de la cual abandonaba la *madîna* a través de la Puerta del Zoco y atrave-

108 Torres Balbás, 1942, p. 65; comentado por García-Bellido, 1999, p. 930.

109 García-Bellido, 1999, pp. 931-2.

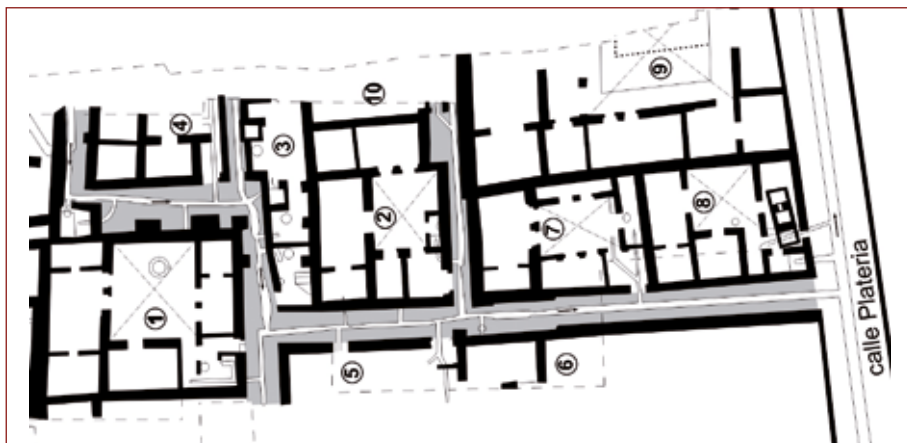
110 Torres Balbás, 1954, p. 84.

111 Torres Balbás, 1971, p. 294.

112 Torres Balbás, 1942, pp. 65 -6; id. 1971, p. 294.

113 Tras la conquista la puerta andalusí fue simplificada mediante la eliminación del trazado original, diseñándose posteriormente una de trazado más sencillo conocida como puerta de Vidrieros.

114 Pocklington, 1989a.



Croquis de las casas y calles de la medina halladas en el solar de calle Platería 31-35.

saba el arrabal por la calle Mariano Girada, antes Cadenas, hasta desembocar en la llamada Puerta de Molina, desde la que arrancaba la ruta hacia el interior, pasando por Molina, Cieza, Minateda, Tobarra y Chinchilla, según el itinerario de al-'Udrí (m. 1085).

La gran arteria andalusí que acabamos de describir también se puede reconocer en la documentación cristiana del siglo XIII. En un documento de 1266 parece que se le menciona con el nombre de *vico Maiori*; se trata de la concesión a Bernat de Albalat, ballestero, de las casas que fueron de Muhammad situadas *in vico Maiori*¹¹⁵. Después de la apertura de la calle Trapería (1266 o 1267), la andalusí perderá cierto protagonismo en beneficio de la cristiana, debido en gran medida a su gran anchura y a su perfecto trazado rectilíneo; no obstante nunca llegó a convertirse en la arteria principal de la ciudad castellana debido a que no estaba bien integrada en la red viaria andalusí que comunicaba con las puertas y caminos más importantes. De hecho, durante la Baja Edad Media a la antigua arteria andalusí se le llamó calle Real, lo que prueba que aún seguía siendo la más importante¹¹⁶, e incluso en una fecha tan avanzada como 1755 aún se le menciona en las Actas Capitulares como «la calle principal de la Frenería, por donde transitan todas las procesiones generales y se agita el mayor comercio del pueblo»¹¹⁷.

Si observamos la disposición de los viales andalusíes podemos apreciar que su trazado dista

115 Torres Balbás, 1968, p. 86; Torres Fontes, 1987, p. 200.

116 Torres Fontes, 2000, p. 31.

117 AMMU, Act. Cap. 16-XII-1755 en Rosselló y Cano, 1975, p. 86.

mucho de ser ortogonal. Por el contrario, presentan una tendencia radial, con un punto central de confluencia situado ligeramente al oeste de la mezquita aljama, aproximadamente en el lugar donde sabemos que estuvo el puente de barcas sobre el Segura y en donde se terminó construyendo un puente de piedra llamado actualmente «Puente Viejo». Por tanto, esta disposición radial de las calles principales en función del puente, corrobora la hipótesis de que Murcia fue fundada en este lugar debido, en gran medida, a la existencia de un vado en el río al que confluían varios caminos preislámicos de cierta importancia. Estos caminos fueron respetados por el emergente núcleo urbano y pasaron a ser las calles mayores de la ciudad medieval, que se prolongaban sin solución de continuidad en los caminos principales que unían Murcia con las ciudades más próximas. El ramal de Puerta de Vidrieros, sin embargo, no debió de responder a este origen pues se dirigía hacia un paso sobre el río en el meandro occidental, que llevaría a las tierras situadas en el margen sur del Segura, las mismas que el hipotético vado preurbano que venimos comentando y que estaría situado donde después se levantó la Puerta del Puente. Creemos, por tanto, que serían dos los caminos principales que aquí confluían: el que venía desde Orihuela y el que llegaba desde Molina.

La ciudad cristiana medieval precisaba de calles más anchas que las de la medina musulmana, incluso antes de la generalización del uso del carro a fines de la Edad Media. Ello se debe, en primer lugar, a que la casa cristiana, al no estar tan condicionada como la islámica por las medidas de aislamiento, podía abrir amplias puertas y ventanas a la calle, por lo que ésta pasaba a ser una fuente importante de luz y ventilación complementaria al patio. En segundo lugar, la calle de la ciudad cristiana se convierte en un espacio de representación estatal y aristocrática, según demuestran las frecuentes menciones a la apertura o construcción de amplias vías en las crónicas oficiales, que son el escenario en donde los poderes públicos se expresan mediante comitivas y procesiones. A imitación de la Corona, los Concejos, la Iglesia o las órdenes militares, también los hidalgos y nobles disponen los símbolos de su linaje y riqueza en las fachadas de sus casas, que son cada vez más historiadas y que exigen vías más anchas para su adecuada contemplación. Por ello, cuando se contaba con un solar lo suficientemente amplio, era frecuente que retranquearan varios metros la línea de fachada de los nuevos edificios, generando así pequeñas plazoletas en las que se pudiera contemplar las nuevas construcciones y sus portadas. Obviamente, el callejero islámico presentaba unas características opuestas a las necesidades de los nuevos pobladores, lo que originó incomodidades y tensiones urbanísticas seculares.

En general, los poderes cristianos sólo emprendieron grandes operaciones de transformación urbana, como la apertura de nuevas arterias, cuando lo consideraron imprescindible, debido

a los problemas lógicos derivados de los procesos de expropiación y demolición. Fue mucho más frecuente la actuación sobre la red viaria preexistente con medidas correctivas encaminadas a adaptarla a las nuevas necesidades, lo que se expresó singularmente en la voluntad de los poderes públicos por ensanchar las calles. En Murcia, este interés se manifestó desde el mismo momento de la conquista. Ejemplo de ello es el privilegio rodado que concedió Alfonso X a Murcia el 14 de mayo de 1266, el mismo año en el que se hacía con el control definitivo de la ciudad tras la sublevación de los mudéjares; en él se expresa nítidamente la voluntad del rey de «que las ruas de la cibdat de Murcia sean mas apuestas e a pro comunal de todos» y para ello se ordenaba que, en las calles donde «no ouieren veynte palmos en ancho» y se hiciera cualquier obra de reforma o nueva construcción, se «metan (retranqueen) las paredes que labraren o levantaren de cimiento dos palmos adentro»¹¹⁸. También en el *Libro del Repartimiento* se refleja la misma voluntad por acondicionar las calles; por ejemplo, se compensó a Guillem Cuc por «las casas que le derribaron pora achancar la call (calle)»¹¹⁹. Este interés de los poderes públicos nada más conquistarse la ciudad se mantuvo a lo largo de toda la Edad Media, según se puede comprobar en las Ordenanzas del Almotacén de Murcia, recopiladas a mediados del s. XV, en las que se especificaba que este personaje debía velar para que

[...] quantos labraren en las carreras que deuieren tornar los dos palmos adentro, que los tornen, según la manera que es ordenada et en el priuilegio es contenido [...]»¹²⁰.

Este proceso de adaptación de las calles medievales a las nuevas necesidades urbanas también afectó a los salledizos y cobertizos que muchos inmuebles tenían en su planta alta. Con el fin de demolerlos, los Reyes Católicos dieron licencia a su corregidor en 1501 para demoler los «salledizos que se dizen aximeces, e que si los dichos salledizos se derribasen, las calles se ensancharían e la dicha ciudad se ennoblecería mucho»¹²¹. Este ambicioso proyecto de reforma no pudo completarse y en enero de 1515 de nuevo el Concejo de Murcia solicitó al rey la autorización necesaria para derribar ajimeces y salledizos en la calle de la Trapería «calle que es la más principal della, que dizen la Trapería» y que seguía teniendo «muchos salledizos e aximeces muy viejos e peligrosos»¹²².

Pese a la voluntad de las diferentes autoridades competentes, hay información documental sufi-

118 Torres Fontes, 1963, p. 20.

119 Torres Fontes, 1960, p. 167. El derribo de viviendas pone de relieve que en algunos casos se trató de grandes ampliaciones.

120 Torres Fontes, 1983, pp. 90-1.

121 Torres Fontes, 1984, p. 148.

122 Torres Fontes, 1984, p. 147.

ciente para afirmar que la reforma y adaptación del callejero andalusí fue un proceso muy lento que duró siglos. Así lo demuestra la petición que hace el Concejo en 1414 al clérigo Antón Escarrid para obtener el permiso y poder derribar una pared de su propiedad que daba a la calle Mayor¹²³, con el fin de que esta fuera ensanchada. Prueba del interés que tenía el Concejo con la operación de derribo y retranqueo de la nueva obra es que todo ello se haría con cargo a sus arcas:

E por quanto en el dicho çonçejo fue dicho que en las casas que Antón Escarrid, clérigo, compró, las quales eran de Juan Sánchez de Navarred e de [en blanco] su muger, que son antel granero chico, en las quales casas ay una pared que afuerta con la call Mayor, la qual es atan angosta que a mala vez puede pasar una exábega de paja e unas apotraderas ençima de una azémila, e que era bien de fablar con el dicho Antón Escarrid que quiera consentir en quel çonçejo derribe la dicha pared¹²⁴ e la ponga adentro, en egual de la otra pared que es a teniente de las casas que ante tenía el dicho Antón Escarrid, a costa e misión del dicho çonçejo. E esto por quanto es muy grand provecho del dicho çonçejo e onrra de la dicha çibdat.

E el dicho çonçejo e ofiçiales e omes buenos, oydo lo que dicho es, fizieron llamar al dicho çonçejo al dicho Antón Escarrid, e le rogaron que toviese por bien de dar liçençia en tal manera que la dicha pared se fiziese. E otrosy rogaron a Jayme Mercader, señor del dicho çensal, que quisiese otorgar en ello. Los quales e cada uno dellos otorgaron en ello e dixeron que les plazia que se fiziese en la manera quel dicho çonçejo lo dezia, e que eran contentos dello. E de presente mandaron a Diego Pérez Escarramad, jurado clavario del dicho çonçejo, que dé e pague al maestro que ha de labrar la dicha pared, mill e quinientos maravedís de tres blancas el maravedí, e quel sean resçevidos en cuenta¹²⁵.

Es posible que estas medidas del Concejo estuvieran encaminadas a acondicionar el callejero andalusí de Murcia para el acceso de carros, pues seguramente a lo largo del siglo XIV estarían entrando estos vehículos a la ciudad con el fin de transportar los sillares de piedra necesarios para construir la nueva catedral gótica. Este tipo de circulación que sustituye a las recuas de acémilas como medio principal de transporte a partir de fines de la Edad Media es, en efecto, una de las razones por las cuales fue necesario disponer de calles anchas, regulares y pavimentadas. Su generalización fue probablemente tardía, pues los primeros

123 Para Torres Fontes (1989, p. 181, nota 65) esta calle Mayor es la Trapería. Sin embargo, no está claro cuándo la «carrera mayor», mencionada en los documentos de los siglos XIV y XV, se refiere a la antigua calle principal de época islámica y cuándo a la nueva arteria que mandó abrir Jaime I y que posteriormente se llamó de Trapería.

124 Tachado: «que es a tiniente de las casas que ante tenía el dicho».

125 AMMU, Act. Cap. 1413-1414, fol. 173rv (sábado, 9 junio 1414). La transcripción del texto la debemos a la amabilidad de la profesora Isabel García Díaz.



A la izquierda de la foto se pueden observar dos tiendas andalusíes abiertas a la actual calle San Pedro de Murcia. En la parte inferior hay un pasillo recorrido por una atarjea por el que se accedía al patio de la vivienda que había detrás de las tiendas.



Horno de vidrio andalusí exhumado en el solar situado en la esquina de calle Polo de Medina y plaza de Belluga de Murcia. Su presencia demuestra la actividad artesanal y comercial que se hacía en este tramo del zoco inmediato a la mezquita aljama.

coches fueron traídos a España, al parecer, por Margarita de Austria en 1497¹²⁶. En el siglo XIII, no obstante, el carro ya tenía una cierta presencia en el mundo cristiano, aunque al parecer sólo se utilizó en el trabajo agrícola y en el acarreo de materiales de construcción, es decir, en trayectos cortos en los que sí merecía la pena adecuar el pavimento; para largos recorridos parece que no se empleó, puesto que los caminos de entonces no estaban preparados¹²⁷.

A diferencia de las calles, el estudio de la plaza medieval en Murcia es más complicado, debido a que ignoramos casi todo de su realidad para época andalusí. Tenemos constancia de su existencia gracias a los textos posteriores a la conquista cristiana de mediados del siglo XIII, pero desconocemos en qué casos estamos ante un espacio preexistente de origen andalusí o si por el contrario la plaza en cuestión es una apertura cristiana creada mediante demolición o arrasamiento de un elemento islámico. Nos ha llegado el nombre de algunas: plaza de Na Almenara, en Santa Eulalia; o «la plaza que dizen del obispo», situada en Santa Catalina en 1373¹²⁸. El caso del que tenemos más información es la plaza

126 Torres Balbás, 1942, p. 73. Se trata de la hermana de Felipe el Hermoso y esposa del príncipe Juan, heredero de los Reyes Católicos desaparecido prematuramente.

127 Menéndez Pidal, 1986, pp. 207 -8.

128 García Díaz, 1988, p. 58.

de Santa Catalina, de la que sabemos cómo se amplió y regularizó durante el siglo XV¹²⁹ y principios del XVI¹³⁰.

El zoco

El zoco, junto con la mezquita aljama, puede ser considerado el alma de de la ciudad islámica tradicional, puesto que es el espacio donde se desarrolla la mayor parte de la actividad artesanal y comercial y precisamente la función mercantil forma parte de la esencia del concepto de *madīna*. Así, en el índice de cofrecuencia sobre el significado de *madīna* en la obra de al-Idrīsī elaborado por Mazzoli-Guintard, la presencia del zoco ocupa el tercer lugar del listado de conceptos asociados al de *madīna*, sólo por detrás de la existencia de muralla y de territorio dependiente y por delante de la presencia de alcazaba, de mezquita aljama o de elevada demografía¹³¹. De hecho, algunos investigadores como E. Wirth (1982) han considerado al zoco de las ciudades islámicas como su principal rasgo identificador.

Morfológicamente, los zocos islámicos no presentan gran originalidad: son básicamente mercados lineales, compuestos por tiendas de planta rectangular, estrecha y profunda, con un gran vano que se abre a una de las vías principales y que servía de puerta y mostrador, muy similares a los que existían en las ciudades de cierta relevancia desde la Antigüedad. En las planimetrías de medinas medievales y tradicionales podemos observar que las tiendas ocupan el perímetro de las manzanas, lo que da lugar a unos perfiles dentados en cuyo interior aparece la disposición nuclear de las casas. Esta organización la encontramos en los primeros ejemplos urbanos del Islam, como es el caso de 'Anyâr que presenta exactamente el mismo aspecto que el de los mercados helenísticos y romanos. Pero lo más característico de los zocos islámicos es la proliferación de tiendas que surgen de manera temporal en antiguos espacios comunitarios, incluso adyacentes a la mezquita principal, y que acaban convirtiéndose en edificios estables. Aunque el Profeta prohibió adquirir, construir y gravar con impuestos los puestos en el mercado, de hecho fueron adquiridos, construidos y tasados desde época temprana. Precisamente, este proceso se benefició, por una parte, de la permisividad de la jurisprudencia islámica, que permitía la ocupación del espacio público en tanto no se viera perjudicado ningún vecino y, por otra, de la tolerancia de las autoridades

129 El Concejo murciano expropió a la Iglesia algunos obradores para derribarlos, aunque continuó pagando los censos correspondientes que, en 1488, ascendían a 150 maravedís (AMMU, Act. Cap. 1448-1449, fol. 22v). RODRÍGUEZ y GARCÍA, 1994, p. 106, nota 14.

130 Torres Fontes, 1984, pp. 49-57.

131 Mazzoli-Guintard, 2000, p. 31.

ante la proliferación de pequeños comercios de los que percibía nuevos ingresos en forma de impuestos.

El desarrollo del zoco en la ciudad musulmana evidencia la existencia de una intensa actividad comercial, favorecida por la apertura de las rutas terrestres de Oriente Medio, que desde el principio gozó de gran prestigio social. El propio Mahoma y algunos de los primeros musulmanes más importantes, entre ellos el califa Abû Bakr, eran comerciantes que procedían de una madîna eminentemente comercial como era La Meca. En las descripciones que de las ciudades hacen los geógrafos musulmanes se aprecia un interés mucho mayor por destacar su pujanza mercantil que por resaltar los monumentos que las embellecían. Así mismo, en los *hadiths* se pone de manifiesto la alta consideración que tenían los comerciantes como pilar de la sociedad, por encima de los administradores. Por ejemplo, en fecha tan tardía como principios del s. XIX el hanafi Mufti Ibn Âbidîn discute la doctrina de los antiguos estudiosos de su misma escuela, según la cual a un vasallo rico y virtuoso del sultán no le estaba permitido casarse con la hija de un distinguido comerciante; pues este último se dedicaba a una actividad irreprochable, altamente estimada, mientras que aquél pertenece a los que «comen la sangre y la propiedad del hombre» (*li'annahû min âkilî dimâ' an-nâs wa amwâlihîm*), por tanto no existe igualdad social entre los dos¹³².

En el zoco, o en sus proximidades, se situaban edificios públicos y sobre todo las tiendas y talleres que concentraban el comercio y la actividad artesanal de la ciudad pero también otras tareas que se consideraban conveniente se llevaran a cabo a la vista del público, como las escuelas para niños¹³³, y los barberos, pues según Ibn 'Abdûn:

Ningún barbero deberá quedarse a solas con una mujer en su tienda, de no ser en el zoco y en lugar donde pueda vérselo y esté expuesto a las miradas de todos¹³⁴.

En la ciudad islámica pervivieron ciertas áreas comerciales, de planta rectangular y cubiertas, como las alcaicerías (*qaysariyya*) que Sauvaget considera descendientes de la basílica clásica, así como los patios abiertos de las alhóndigas (en Oriente *jân*), pero ninguno de ellos desempeñó un papel central en la vida urbana equiparable a los foros y ágoras de la Antigüedad. Las alhóndigas (*fundaq*) eran establecimientos comerciales que contaban con almacenes y habitaciones destinadas al alojamiento de los mercaderes; presentaban planta más o menos cuadrada, organizada en torno a un patio central porticado. Cuando existían

132 Johansen, 1980, pp. 60-2.

133 Chalmeta, 1967-1968, p. 176; Ibn 'Abdûn, 1948, p. 90.

134 Ibn 'Abdûn, 1948, pp. 143-4.

grandes mercados abiertos, éstos se encontraban fuera de la ciudad y eran el lugar de venta de productos y bienes que allí eran llevados por los campesinos.

Para Murcia no conservamos en las fuentes árabes descripciones de la topografía de su zoco ni de sus establecimientos artesanales, aunque sí proliferan menciones indirectas que ilustran estas actividades a través del elogio de los productos fabricados en Murcia, especialmente en los libros geográficos. No obstante, todas las referencias directas a los zocos murcianos proceden de la documentación posterior a la conquista; son escasas pero variadas, pues enumeran casi todos los elementos característicos de los mercados de las medinas andalúsies.

Los textos cristianos más antiguos mencionan la presencia de tiendas y mercados en Murcia, la mayor parte de los cuales debieron de ser originariamente islámicos. Conocemos la existencia de una mezquita, cedida a censo en 1266, que se llamaba Çoch Alçahuff y se hallaba «in medio de açocho (zoco) sarracénico»¹³⁵. También se citan tiendas situadas en las colaciones de S. Pedro, Sta. Catalina y Sta. María¹³⁶. Igualmente hay referencias a tiendas a lo largo de la arteria principal, concretamente en el tramo de la actual calle de San Nicolás, tal y como lo demuestra un documento de 1268 por el que Orrigo Porçell, almojerife de Murcia, en representación del infante don Fernando, da una tienda en acensamiento a María Serrana

[...] que es en la carrera que pasa delante la iglesia que es dicha San Nicolau, et affronta de la vna parte en las cassas que tiene Guillém çà Morera, et de las dos partes en las cassas que tiene Guillém de Montblanc, et de la otra parte con la carrera pública¹³⁷.

Diversos hallazgos arqueológicos han documentado la presencia de tiendas flanqueando la arteria principal de la antigua medina de Murcia, como los efectuados en las calles San Pedro¹³⁸, Frenería¹³⁹ y San Antonio¹⁴⁰, así como probablemente un cuarto ejemplo más al oeste

135 Este zoco musulmán es ubicado por Torres Fontes, con reservas, en la actual plaza de las Flores (1963, p. LIX). Nosotros pensamos que el «açocho sarracénico» debe de ser el principal, situado a lo largo de las calles Frenería, S. Pedro y S. Nicolás, y que el zoco Alçahuff sería un tramo céntrico de aquél, quizás próximo al alcázar y la mezquita aljama o tal vez más al oeste.

136 Torres Fontes, 1963, p. 64, p. 87; 1969, p. 34; 1977, p. 129.

137 Torres Fontes, 1969, doc. XXXVII.

138 Jiménez, Navarro y Sánchez, 2006, figs. 2 y 12.

139 Jiménez y Navarro, 2002, figs. 1 y 4.

140 Muñoz, 2006.

de la calle Frenería¹⁴¹. En estos casos, detrás de las tiendas, en el interior de las manzanas, se situaban casas, salvo en San Antonio, donde las tiendas lindaban con el área seca de un baño público. También han aparecido tiendas en un solar de calle Pascual¹⁴², una perpendicular a la calle principal por lo que estaban muy próximos al zoco lineal; y en la calle Jara Carrillo¹⁴³, que en realidad formaría parte del eje viario principal como un trazado alternativo en dirección a la Puerta del Puente. Es posible que, en algunos casos, pudiera existir comunicación de la tienda con la vivienda colindante si eran del mismo propietario, como según Ibn Battûta sucedía en Dawlat Âbâd:

Todas sus numerosas tiendas, tienen una puerta que comunica con la casa del dueño, aparte, claro está, de la puerta de la mansión [...]»¹⁴⁴.

Esta solución arquitectónica de comunicar la tienda con la casa no la hemos documentado en Murcia.

El desarrollo de la actividad comercial en las medinas dio lugar a que el zoco acabara extendiéndose por calles secundarias comunicadas con las principales, tal y como se puede observar en las medinas tradicionales y como se ha comprobado arqueológicamente en Murcia, por ejemplo en las calles La Manga y Conde Valle de San Juan.

La transformación de la mezquita congregacional en catedral implicó también que las calles que a ella confluían, ocupadas por el zoco, perdieron en parte el valor comercial que tenían, dado que la práctica cristiana de la misa dominical es parroquial y por lo tanto no concentra a toda la comunidad en un solo lugar, lo que sí sucede los viernes con los fieles musulmanes en la mezquita mayor¹⁴⁵.

En 1266, cuando los castellanos se hacen definitivamente con la medina, las tiendas se convierten en señorío real, al igual que los baños, aceñas, hornos, molinos, carnicerías, alhóndigas, almacenes, tenerías y alfolí o alhóndiga de la sal¹⁴⁶. Inmediatamente, Alfonso X las sometió a censo imponiéndoles el pago de un maravedí anual, autorizando a los moradores de la ciudad a abrir tiendas en sus propiedades, una vez que las que él mismo mandó cons-

141 Fernández y López, 1993. Así es como creemos que deben interpretarse los muros que entestan por el norte con el que cierra el salón de la casa, de los que sólo se documentó el arranque. Por tanto descartamos que hubiera otra vivienda al norte de la excavada, lo que obligaría a suponer, como hicieron los mencionados autores, que la calle Frenería no existía en época andalusí.

142 Vicente, 2010, pp. 1005-6.

143 Pujante, 2008.

144 Ibn Battûta, 1981, p. 639.

145 Navarro Y Jiménez, 2007, pp. 53-5.

146 Torres Fontes, 1963, p. 18.

truir hubieran sido alquiladas¹⁴⁷. Las propiedades reales entregadas a censo por Alfonso X fueron concedidas a la Iglesia por Sancho IV; de ellas existe una relación elaborada por el cabildo catedralicio a comienzos del siglo XVI, el *Libro de censos de la dote*¹⁴⁸, en el que se demuestra que la mayor parte de las tiendas y talleres se concentraba en las colaciones de Santa María y San Pedro, flanqueando la calle principal de época islámica: 148 tiendas en la primera y 136 en la segunda, mientras que en San Bartolomé, por ejemplo, sólo consta la existencia de una tienda¹⁴⁹.

La desarticulación del zoco musulmán de Murcia llevó aparejada la creación de nuevos espacios comerciales adaptados a las necesidades de la sociedad conquistadora. El 18 de mayo de 1267, Alfonso X destinó para feria y mercado un amplio espacio de 20 tahúllas, más de 22.000 m², situado al otro lado del río, frente al puente, en un lugar de fácil acceso tanto para los cristianos de la medina como para los mudéjares del Arrixaca, que tenían también reservada una parte del «real» del mercado:

Otrosy, queremos e mandamos quel mercado e la feria sean a la puente, allende el rio, porque seran en mas comunal lugar por razon de los moros¹⁵⁰.

En este mismo documento queda también ratificada la ordenación espacial de mercaderes y artesanos, agrupados por actividades¹⁵¹.

En 1272 el sector de huerta que los musulmanes tenían entre las murallas y el río¹⁵² pasó a manos cristianas, con lo que aquella comunidad ya no tenía acceso directo al mercado; según Torres Fontes ésta sería la razón por la cual el 5 de mayo de ese año el Rey Sabio decidió trasladar el mercado a un emplazamiento que coincidía, aproximadamente, con la actual plaza de Santo Domingo lo que sin duda constituyó una importante alteración de los equilibrios existentes en la ciudad andalusí¹⁵³. Aun desconociendo lo que había allí antes de la conquista cristiana, podemos afirmar que el nuevo mercado pudo construirse en ese lugar tras la apertura de una nueva calle (Trapería) que unía la mezquita mayor y el arrabal. Sin esa radical intervención urbanística nunca se hubiera podido transformar ese sector del Arrixaca en zona comercial. La plaza destinada a mercado se situaba junto a la que había

147 Torres Fontes, 1963, pp. 40-1.

148 Navarro Pedreño, 2003.

149 Rodríguez Y García, 1994, p. 109.

150 Torres Fontes, 1963, doc. 31, p. 45.

151 Torres Fontes, 1963, doc. XXXI.

152 Aproximadamente el área en la que hoy en día se sitúa el Plano de San Francisco.

153 Torres Fontes, 1963, doc. LIV.

frente a las casas reales del Arrixaca (el Alcázar Menor) y estaba delimitada por el huerto de don Gregorio, al este; la acequia mayor de la villa «que passa ante las casas de los frayres menores», al norte; los muros de la ciudad hasta llegar a la Puerta Nueva que daba salida a la calle de la Pellejería, a mediodía y las tiendas que había mandado levantar junto al huerto de los dominicos, a poniente; terminaba ante las casas de su hijo primogénito don Fernando, seguramente en el actual convento de Santa. Ana¹⁵⁴.

Un privilegio de Alfonso X al Concejo de Murcia fechado aproximadamente un mes antes, el 9 de abril de 1272, menciona que el rey mandó erigir una serie de tiendas en el mercado¹⁵⁵, con toda probabilidad las cien tiendas censales que se mencionan en la Quinta Partición de ese mismo año¹⁵⁶, y autorizó a establecer las que quisieran en sus casas «contra las calles mayores», lo que quizás podría interpretarse como un intento de limitar la extensión del zoco por las callejuelas secundarias, demasiado estrechas para las demandas de los nuevos pobladores.

BIBLIOGRAFÍA

- Abù L-Fidâ', *Géographie d'Aboulféda*, trad. M. REINAUD y M. S. GUYARD, 2 vols., París, 1848.
- Al-Dabbî, *Buğyat al-multamis fi târih rigâl ahl al-Andalus*, ed. Francisco Codera y Julián Ribera, Madrid, 1885.
- Al-Himyarî, *Al-Rawd al-Mi'târ*, ed. A. LÉVI-PROVENÇAL, El Cairo, 1937.
- Al-Idrîsî, *Geografía de España*, ed. y trad. de A. UBIETO ARTETA, Valencia, 1974.
- Aljoxani, *Historia de los jueces de Córdoba*, Trad. Prólogo y notas de Julián Ribera, 1ª ed. Madrid, 1914. Biblioteca de cultura andaluza, Granada, 1985.
- Almagro Gorbea, A., «La planta alta del palacio de Pedro I en el Alcázar de Sevilla», *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, vol. 27, 2015, pp. 69-115.
- Bernabé Guillamón, M. Y López Martínez, J. D., *El Palacio Islámico de la calle Fuensanta. Murcia*, Murcia, 1993.
- Bernabé Guillamón, M., Manzano Martínez, J. A., Ruiz Parra, I., Sánchez Pravia, J. A. Y Muñoz Clares, M., «Excavaciones arqueológicas en la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza, antiguo seminario de San Fulgencio. Nuevas hipótesis sobre el recinto de la Alcazaba Islámica de Murcia», *Memorias de Arqueología*. 9. 1994, 1999, pp. 617-664.
- Calvo Capilla, S., *Las mezquitas de al-Andalus*, Almería, 2014.
- Carmona González, A., «La expropiación forzosa por ampliación de mezquita en tres fetuas medievales», *L'urbanisme dans l'Occident musulman au Moyen Âge. Aspects juridiques*, Madrid, 2000, pp. 141-51.
- Cascales, F., *Discursos históricos de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Murcia y su Reino*, Murcia, 1621, 2ª ed. de 1775, reimpressa en facsímil en 1980.
- Chacón Jiménez, F., *Murcia en la centuria del quinientos*, Murcia, 1979.

154 Torres Fontes, 1963, p. 78.

155 «...todas las nuestras tiendas que son acensadas et alugadas pora siempre et las que mandamos fazer agora en el mercado et en la feria o mandaremos fazer daqui adelante que se luengen et se pueblen primeramente» (Torres Fontes, 1963, doc. L).

156 «...çient obradores censales de la plaça del mercado» (Torres Fontes, 1960, p. 160).

Chalmeta Gendrón, P., «El *Kitab fi adab al-hisba* (Libro del buen gobierno del zoco) de Al-Saqati», *Al-Andalus*, XXXII, 1967, p. 125-397 y *Al-Andalus*, XXXIII, 1968, pp. 367-434.

Del Nido Y Torres, M., *Derecho musulmán*, Tetuán, 1927.

Epalza, M. de, «Estructura y funciones de los baños islámicos», *Baños árabes en el País Valenciano*, Valencia, 1989, pp. 11-24.

Epalza, M. De Y Rubiera, M.ª J., «La sofra (*sujra*) en el Sharq Al-Andalus antes de la conquista catalano-aragonesa», *Sharq Al-Andalus*, 3, 1986, pp. 33-8.

Fernández González, F. V. Y López Martínez, J. D., «Restos de viviendas islámicas en la calle Frenería de Murcia», *Memorias de Arqueología*. 4. 1989, 1993, pp. 341-50.

Fernández Matallana, F., Zapata Parra, J. A. Y Muñoz Sandoval, M.ª I., «Excavación arqueológica en el antiguo gobierno militar, Calle Alejandro Séiquer, número 14 de Murcia», *XIX Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, vol. I, Murcia, 2008, pp. 327-30.

Frey Sánchez, A., «Las representaciones gráficas de la ciudad de Murcia en la Edad Media», *Imafronte*, 15, 2000, pp. 43-70.

Fuentes Y Ponte, J., *Murcia que se fue*, Madrid, 1872.

García Antón, J., *Las murallas medievales de Murcia*, Murcia, 1993.

García Díaz, I., *La ciudad de Murcia bajo la monarquía de los primeros Trastámaras*. Director: Juan Torres Fontes. Tesis doctoral, Universidad de Murcia, 1988. Se puede consultar en el repositorio de la UMU: <https://digitum.um.es/xmlui/handle/10201/29385>

García Díaz, I., *Documentos del Siglo XIV*, Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia XIII, Murcia, 1989.

García-Bellido Y García De Diego, J., *Coranomía. Los universales de la urbanística. Estudio sobre las estructuras generativas en las ciencias del territorio*. Director: Luis Moya González. Tesis Doctoral, Universidad Politécnica de Madrid, 1999.

González Blanco, A., «El nombre de Murcia. Nuevas perspectivas para su estudio», *Murcia Musulmana*, Murcia, 1989, pp. 75-84.

González Simancas, M., *Catálogo Monumental de España. Provincia de Murcia, 1905-1907*, ed. facsímil, Murcia, 1997.

Guichard, P., *Al-Andalus frente a la conquista cristiana*, Valencia, 2001.

Hernández Albaladejo, E., *La fachada de la catedral de Murcia*, Murcia, 1990.

Ibn 'Abdûn, *Risala fi-l-qada wa l-hisba*, trad. de E. Lévi-Provençal y E. García Gómez, *Sevilla a comienzos del siglo XII: el tratado de Ibn 'Abdûn*, Madrid, 1948.

Ibn Battûta, *A través del Islam*, ed. y trad. de S. FANJUL y F. ARBOS, Madrid, 1981.

Ibn Hayyân, *Crónica de los emires Alhakam I y 'Abdarrahmân II entre los años 796 y 847 (Almuqtabis II-1)*, Trad., notas e índices M. A. Makki y F. Corriente, Zaragoza, 2001.

Ibn Jaldûn, *Introducción a la historia universal (al-Muqaddima)*, ed. y trad. F. RUIZ GIRELA, Córdoba, 2008.

Ilbert, R., «La ville islamique: réalité et abstraction», *Les Cahiers de la Recherche Architecturale*, 10-11, 1982, pp. 6-13.

Jiménez Castillo, P., *Murcia. De la Antigüedad al Islam*, Director: Julio Navarro Palazón, Tesis doctoral, Universidad de Granada, 2013. <http://digital.csic.es/handle/10261/95860>

Jiménez Castillo, P., «La ciudad y el reino de Murcia durante el siglo XI», *Cuando Almería era Almariyya*, Almería, 2016, pp. 151-204.

Jiménez Castillo, P. Y Navarro Palazón, J., «Casas y tiendas en la Murcia andalusí. Excavación en el solar municipal de plaza de Belluga», *Memorias de Arqueología*. 10. 1995, 2002, pp. 489-532.

Jiménez Castillo, P., Navarro Palazón, J. Y Sánchez González, M.ª J., «Sobre la formación del zoco: la excavación del solar de calle San Pedro de Murcia», *Memorias de Arqueología. Región de Murcia*. 14. 1999, 2006, pp. 421-58.

Jiménez Castillo, P. Y Navarro Palazón, J., «Un ejemplo de saturación del parcelario andalusí: la excavación del solar de la calle Organistas de Murcia», *Memorias de Arqueología de la Región de Murcia*. 15. 2000-2003, 2010, pp. 781-802.

Johansen, B., «The claims of men and the claims of God: the limits of government authority in hanafite law», *Pluriformiteit en verdeling van de Macht in het Midden-Oosten*, Nijmegen, 1980, pp. 60-104.

- Luna Osuna, D. Y Zamorano Arenas, A. M.^a, «La mezquita de la antigua finca 'El Fontanar' (Córdoba), *Cuadernos de Madinat al-Zahra'*, 4, 1999, pp. 145-70.
- Manzano Martínez, J., López Martínez, J. D. Y Fernández González, F. V., «Una vivienda islámica en la calle Pinares de Murcia», *Memorias de Arqueología* 4. 1989, 1993, pp. 404-16.
- Manzano Martínez, J., «Trabajos arqueológicos en el subsuelo de la Plaza de Europa (antiguo Garaje Villar). Ciudad de Murcia», *Memorias de Arqueología*. 3. 1987-88, 1995, pp. 354-97.
- Martínez Carrillo, M.^a Ll., *Revolución urbana y autoridad monárquica en Murcia durante la Baja Edad Media (1395-1420)*, Murcia, 1980.
- Martínez Carrillo, M.^a Ll., *Manuales y Fajardos. La crisis bajomedieval en Murcia*, Murcia, 1985.
- Martínez Martínez, M.^a, «Representación y presentación del poder monárquico: Proclamación y entrada de los Reyes Católicos en Murcia (1475 y 1488)», *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 17, 2015, pp. 213-62.
- Martínez Pino, J., «Los baños árabes de Murcia, un bien cultural bajo la piqueta del progreso», *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. XIX, nº 1085, 2014, <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-1085.htm>
- Mazzoli-Guintard, Ch., *Ciudades de al-Andalus. España y Portugal en la época musulmana (s. VIII-XV)*, Granada, 2000.
- Menéndez Pidal, G., *La España del siglo XIII. Leída en imágenes*, Madrid, 1986.
- Molina López, E., «Murcia en el marco histórico del segundo tercio del siglo XIII (1212-1258)», *Historia de la Región Murciana*, vol. III, Murcia, 1980, pp. 188-263.
- Molina López, E., «Apuntes en torno al perfil biográfico de un dirigente local andalusí: Muhammad b. Sa'd b Mardanis (siglo XII)», *Regnum Murciae. Genesis y configuración del Reino de Murcia*, Murcia, 2008, pp. 87-101.
- Molina Mas, F. A. Y Ortega Pérez, J. R., *Memoria final de la intervención arqueológica: Proyecto de ejecución de medidas de conservación y protección preventiva temporal del yacimiento arqueológico del Jardín de San Esteban (Murcia)*, 2011, memoria inédita que se puede consultar en <ftp://147.84.211.3/sanesteban>
- Molina Molina, A., *Documentos de Pedro I*, Colección de documentos para la Historia del Reino de Murcia VII, Murcia, 1978.
- Muntaner, R., *Crónica de Jaume I*, ed. R. Casacuberta, IX vols., Barcelona, 1926-1962.
- Muñoz López, F., «Excavación de un torreón de la muralla de la alcazaba de Murcia (C/ Apóstoles, 22) Informe preliminar», *Memorias de Arqueología*. 9. 1994, 1999, pp. 610-6.
- Muñoz López, F., «Informe de la excavación arqueológica de calle San Antonio, 19 (Murcia)», *Memorias de Arqueología. Región de Murcia*. 14. 1999, 2006, pp. 475-90.
- Navarro Palazón, J., *Una casa islámica en Murcia. Estudio de su ajuar (siglo XIII)*, Murcia, 1991.
- Navarro Palazón, J. Y Jiménez Castillo, P., «El Alcázar (*al-Qasr al-Kabir*) de Murcia», *Anales de Prehistoria y Arqueología*, VII-VIII (1991-2), 1994, pp. 219-30.
- Navarro Palazón, J. Y Jiménez Castillo, P., «Religiosidad y creencias en la Murcia musulmana. Testimonios arqueológicos de una cultura oriental», en *Huellas*. Catálogo de la exposición, Murcia, 2002, pp. 58-87.
- Navarro Palazón, J. Y Jiménez Castillo, P., *Las ciudades de Alandalús. Nuevas perspectivas*, Zaragoza, 2007.
- Navarro Palazón, J. Y Jiménez Castillo, P., «Casas y palacios de la Murcia andalusí a la llegada de Alfonso X», *Alfonso X y su época*. Catálogo de la exposición celebrada en Murcia, Murcia, 2009a, pp. 705-20.
- Navarro Palazón, J. Y Jiménez Castillo, P., «De la medina a la villa: las transformaciones urbanísticas de la ciudad de Murcia tras la conquista cristiana», *Simposio Internacional «Ciudad sobre ciudad, interferencias entre pasado y presente urbano en Europa»*, Valladolid, 2009b, pp. 237-90.
- Navarro Palazón, J. Y Jiménez Castillo, P., *Murcia, la ciudad andalusí que contempló Alfonso X*, Murcia, 2016.
- Navarro Palazón, J., Jiménez Castillo, P. Y Garrido Carretero, F., «Forma y función de la casa-patio andalusí: analogías y diferencias entre Murcia y Siyâsa», en M.^a E. Díez Jorge y J. Navarro Palazón, *La casa medieval en la península ibérica*, Granada, 2015, pp. 337-94.
- Navarro Pedreño, C., *Libro de censos de la dote. Presentación, introducción y transcripción*, trabajo inédito para la obtención de suficiencia investigadora, Tutor Emilio Molina López, Universidad de Granada, Facultad de Filosofía y Letras, Depto. de Estudios Semíticos, 2003.

- Pocklington, R., «El origen del nombre de Murcia», *Murcia Musulmana*, Murcia, 1989a, pp. 63-74.
- Pocklington, R., «Nuevos datos sobre cinco puertas musulmanas y una torre de la cerca medieval de Murcia», *Murcia Musulmana*, Murcia, 1989b, pp. 215-32.
- Pozo Martínez, I., «El cementerio islámico de la calle Polo de Medina (Murcia)», *Actas del III Congreso de Arqueología Medieval Española*, Oviedo, 1992, pp. 413-21.
- Pujante Martínez, A., «El cementerio del solar de calle Poeta Jara Carrillo, número 6 con calle Conde Valle de San Juan, número 5, Murcia», *XIX Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, vol. I, Murcia, 2008, pp. 319-22.
- Pujante Martínez, A., «Excavación arqueológica en calle Desamparados 19 esquina con calle San Pedro de Murcia», *Memorias de Arqueología de la Región de Murcia. 15. 2000-2003*, 2010, pp. 877-911.
- Robles Fernández, A. Y Sánchez Pravia, J. A., *Memoria de la actuación arqueológica realizada en el jardín de San Esteban de Murcia. Abril-Diciembre 2009*, Murcia, 2011, memoria inédita que se puede consultar en <ftp://147.84.211.3/sanesteban>
- Rodríguez Llopis, M. Y García Díaz, I., *Iglesia y sociedad feudal*, Murcia, 1994.
- Rosselló Verger, V. Y Cano García, G., *Evolución urbana de Murcia (831-1973)*, Murcia, 1975.
- Sánchez Pravia, J. A., «Intervención arqueológica en la Catedral de Murcia», *Resumen de las XIV Jornadas de Patrimonio Histórico y Arqueología de la Región de Murcia*, Murcia, 2003, p. 153.
- Sánchez Pravia, J. A., García Blánquez, L. A., «Fulgor en el alcázar musulmán de Murcia. El conjunto religioso-funerario de San Juan de Dios», *Las artes y las ciencias en el Occidente musulmán*, Murcia, 2007, pp. 234-50.
- Seco De Lucena Paredes, L., *Un tratado árabe del siglo XV sobre España, extraído del «Subh al-Asá» de al-Qalqasandí*, Granada, 1942.
- Sevilla Pérez, A., «Temas murcianos», *Murgetana*, 7, 1955, pp. 26-102.
- Torres Balbás, L., «Las ciudades musulmanas y su urbanización», *Revista de Estudios de la Vida Local*, 1, 1942, pp. 59-80.
- Torres Balbás, L., *Algunos aspectos del mudéjarismo urbano medieval*, Discurso leído el día 10 de enero de 1954 en la recepción pública de D. Leopoldo Torres Balbás en la Real Academia de la Historia y contestación por D. Emilio García Gómez, Madrid, 1954.
- Torres Balbás, L., «La Edad Media», en García y Bellido *et al.*, *Resumen histórico del urbanismo en España*, Madrid, 1968, pp. 65-170.
- Torres Balbás, L., *Ciudades hispano-musulmanas*, Madrid, 1971.
- Torres Fontes, J., (ed., introd. e índices) *Repartimiento de Murcia*, Murcia, 1960.
- Torres Fontes, J., *Documentos de Alfonso X el Sabio*, Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia I, Murcia, 1963.
- Torres Fontes, J., *Documentos del siglo XIII*, Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia II, Murcia, 1969.
- Torres Fontes, J., *Repartimiento de la huerta y campo de Murcia en el siglo XIII*, Murcia, 1971.
- Torres Fontes, J., *Fueros y Privilegios de Alfonso X el Sabio al Reino de Murcia*, Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia III, Murcia, 1973.
- Torres Fontes, J., *Documentos de Fernando IV*, Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia V, Murcia, 1980a.
- Torres Fontes, J., «Murcia Medieval. Testimonio documental (VIII)», *Murgetana*, 59, 1980b, pp. 115-58.
- Torres Fontes, J., «Las ordenaciones al almotacén murciano en la primera mitad del siglo XIV», *Miscelánea Medieval Murciana*, X, 1983, pp. 73-131.
- Torres Fontes, J., *Estampas de la vida murciana en la época de los Reyes Católico*, Murcia, 1984.
- Torres Fontes, J., *La reconquista de Murcia en 1266 por Jaime I de Aragón*, Murcia, 1987.
- Torres Fontes, J., «El recinto urbano de Murcia musulmana», *Murcia Musulmana*, Murcia, 1989, pp. 151-97.
- Torres Fontes, J., «Problemática Murcia-Don Juan Manuel en la minoría de Alfonso XI», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11, 1997, pp. 315-31.

Torres Fontes, J., *Murcia 1500*, Lección magistral leída en el acto académico de la festividad de Sto. Tomás de Aquino el 28 de enero de 2000, Murcia, 2000.

Veas Arteseros, F. de A., *Documentos del siglo XIV*, Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia X, Murcia, 1985.

Veas Arteseros, F. de A., *Documentos de Alfonso XI*, Colección de documentos para la historia del Reino de Murcia VI, Murcia, 1997.

Veas Arteseros, F. De A. Y Molina Molina, A., *Documentos del siglo XIV* (1), Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia IX, Murcia, 2015.

Vera Botí, A., *La catedral de Murcia y su plan director*, Murcia, 1994.

Vicente Sánchez, J. J., «Informe arqueológico del solar excavado en calle Pascual número 7 de Murcia», *Memorias de Arqueología de la Región de Murcia*. 15. 2000-2003, 2010, pp. 1001-7.

Wirth, E., «Villes islamiques, villes arabes, villes orientales? Une problematique face au changement», en Bouhdiba, A., y Chevallier, D. (eds.), *La ville arabe dans l'Islam. Histoire et mutations*, Túnez-París, 1982, pp. 193-225.